



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

## “PRECIO ÚNICO O FIJO DEL LIBRO EN CHILE”

Alumnos: Rivera Montero, Pablo Ignacio  
Rodríguez Castro, Hernán Alberto  
Profesor Guía: Bravo Sandoval, Juan

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciado en Gobierno y Gestión Pública  
Tesis Para Optar Al Título De Administrador Público

SANTIAGO, 2017

## INDICE

Introducción.....	4
<b>CAPÍTULO I</b>	
Contextualización.....	6
Experiencia chilena en políticas públicas del Libro y la Lectura (1992-2015) 6	
Ley del Libro y formación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.....	6
Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010.....	10
Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.....	10
Breve síntesis de la historia de la industria del libro en los siglos XX y XXI..	12
<b>CAPÍTULO II</b>	
Problematización.....	14
Pregunta de Investigación.....	14
Hipótesis.....	16
Objetivos Generales.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Justificación.....	16
<b>CAPÍTULO III</b>	
Marco Teórico.....	17
<b>CAPÍTULO IV</b>	
Marco Metodológico.....	45
Tipo de investigación.....	45
Técnica de recolección de datos.....	46
Instrumentos metodológicos.....	47
Universo, unidad y muestra de estudio.....	47
<b>CAPÍTULO V</b>	
Desarrollo y análisis de los resultados.....	49
Composición de la muestra por género.....	49
Resultados generales.....	54
<b>CAPÍTULO VI</b>	
Conclusiones.....	68

**CAPÍTULO VII**

**Bibliografía.....71**

**Anexos**

**Encuesta sobre precio único o fijo del libro en Chile.....73**

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis de investigación tiene por objetivo conocer las ventajas y desventajas de la incorporación del precio único o fijo del libro en la industria editorial chilena.

Abordaremos como capítulo introductorio una síntesis de la Política Nacional de la Lectura y el Libro en Chile, donde brevemente relataremos como el Estado ha abordado materias de lectura y libro con diferentes instrumentos y efectos desiguales, teniendo la mayor parte de ellos, resultados significativos, aunque parciales.

También, analizaremos los argumentos a favor del precio fijo o único de los libros, clasificándose en económicos, culturales y sociales. Además, de los argumentos críticos en favor de los precios fijos de los libros.

Basado en el ensayo de Bernardo Subercaseaux, Historia del Libro en Chile, sucintamente se hará una breve síntesis de la industria del libro, en los siglos XX y XXI.

En el marco teórico, abordaremos los distintos modelos donde el precio fijo del libro se fue desarrollando y consolidando en el tiempo, para esto abordaremos una contextualización histórica para entender las temáticas y contextos donde se desarrollaron, específicamente, países como Reino Unido, España, México y Argentina. Veremos que el precio único o fijo de libro tuvo sus inicios en el Reino Unido, como un acuerdo entre profesionales que permitía a los editores fijar, voluntariamente, un precio impuesto (precio neto) para la venta en el mercado detallista. En el caso de España, la ley de precio único del libro recogía la preocupación del Estado por la difusión de la cultura y el fomento al libro. En ella, se estipulaba un precio fijo para el libro, exceptuando los libros de bibliófilo, artísticos y los editados antes de la promulgación de la ley. También, reglamentaba los descuentos para eventos especiales, como ferias del libro o exposiciones. La ley, además, reguló los contratos editoriales y estableció el régimen económico fiscal y otros beneficios aplicables al sector industrial del libro. Desde el año 2000 que en México existe una política de precio fijo del libro; la cual nunca logró el objetivo, ya que no se pudo conformar un Consejo Técnico el cual redactara las fronteras de esta política. En Argentina, como en los países mencionados en esta investigación, la competencia desigual de la industria librera con las grandes cadenas librerías desencadenó, en ley para la protección del mercado minorista y, con ello el cese de la competencia por el precio.

Desarrollaremos un marco metodológico a través de una encuesta en línea que se aplicó a personas que trabajan y son parte de la industria del libro en Chile, el

estudio es de tipo mixto, cualitativo y cuantitativo, por lo que los resultados serán analizados de forma objetiva y gráfica. Dicha encuesta tuvo por objeto conocer la postura de los integrantes de los cuatro gremios del libro, en relación al precio único o fijo, así como también, las ventajas y desventajas que aprecian con respecto a esta medida.

## **CAPITULO I:**

### **Contextualización:**

#### **Experiencia chilena en políticas públicas del Libro y la Lectura (1992-2015)**

#### **Ley del Libro y formación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. CNLL**

Conforme al texto “25 Años de la industria del Libro en Chile”, de los investigadores Juan Carlos Sáez<sup>1</sup> y Álvaro Mardones; el periodo de la dictadura militar no fue propicio para el desarrollo de las políticas culturales, ya que todas las actividades de este campo quedaban regidas por un doble comportamiento, autoritario en lo político y neoliberal en lo económico. Si bien hubo intentos de crear fondos de desarrollo cultural, se trató de esfuerzos aislados (Garretón, 2004). La censura y represión de las expresiones artístico-culturales, llevaron al país a una situación descrita como “apagón cultural”.

El regreso a la democracia le dio un gran impulso inicial a la industria, pero sin acompañamiento en políticas económicas, y peor aún sin políticas de fomento de la lectura y del acceso al libro. Estas políticas empezaron recién a discutirse a partir de los primeros años de este siglo, y sin embargo, muy poco de estas han sido puestas en vigor hasta el día de hoy.

No cabe duda, empero, de que los Fondos Concursables del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, se han transformados en herramientas de fomento de bastante valor para los distintos actores de la cadena del libro, pero su existencia fuera de un contexto de política pública sin objetivos y metas, debilita enormemente su impacto en el largo plazo en cuestiones que van desde el fomento y comprensión lectora, pasando por la creación y el acceso al libro, hasta sus posibles repercusiones en los aspectos económicos e industriales. Sin embargo, esto parece que ha cambiado con la nueva Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015- 2020, que ha alineado todos los instrumentos que posee el CNLL. para cumplir con todas las metas establecidas en ella.

La situación actual de la industria es bastante más dinámica, aunque con presencia de incertidumbres significativas generadas por factores tecnológicos, concentraciones de mercado y absorciones por parte de grandes conglomerados, en fin, por las fuerzas de la globalización que más tiene de colonialismo cultural que de un auténtico diálogo horizontal que proteja, respete y fomente la diversidad cultural, y su expresión en el mundo del libro: la bibliodiversidad.

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Sáez, destacado editor chileno, fundador de Editorial Dolmen, miembro de la Asociación de Editores Independientes, ex Consejero del CNLL.

Los últimos 25 años de la industria del libro se configuran con periodos complejos con avances y retrocesos.

El uso creciente de diversas tecnologías y la especialización en distintos procesos ligados a partes de la cadena de valor del libro, han generado avances en la gestión y la apertura de los canales de distribución, pero a la vez, han planteado mayores desafíos en distintas materias, desde la protección de los derechos de autores dentro y fuera de las fronteras, la protección ante las facilidades que la tecnología permite a la reprografía ilegal, la defensa de la bibliodiversidad ante los numerosos tratados de libre comercio y la creciente concentración internacional en pocos agentes económicos que imponen sus condiciones al resto de los actores de menor tamaño.

El libro digital o e-book ha posibilitado la entrega de un soporte que ha sido aceptado de manera ambigua por los lectores. Los números económicos no apoyan la percepción inicial que indicaba que el libro físico sufriría un golpe mortal tal como lo conocemos hoy.

El primer gobierno democrático de Patricio Aylwin (1990-1994) tuvo la necesidad de generar un clima de libertad creativa, por lo que se potenciaron áreas como la educación, la cultura y el arte.

En el ámbito de la educación se realizaron una serie de reformas que se caracterizaron por ser graduales e incrementales, transformando y adecuando los sistemas educativos a las cambiantes condiciones de la sociedad.

Por otro lado, en el ámbito de la cultura y las artes, se potencia la institucionalidad cultural y persigue una mayor participación ciudadana al respecto. Destacan 4 hitos:

Cuadro N° 1: Principales políticas culturales aplicadas en Chile (1990-1994)

<b>Año</b>	<b>Programa</b>
1990	Ley de Donaciones Culturales
1991	Convocatoria de la primera Comisión para la Cultura
1992	Creación e implementación del Fondo de Desarrollo de las Artes y Cultura (FONDART)
1993	Ley del Libro

Fuente: 25 Años de la industria del Libro en Chile, Juan Carlos Sáez y Álvaro Mardones

La Ley de Libro se promulga en el periodo más maduro del primer gobierno democrático proponiendo una sinergia entre la educación y la cultura mediante la reivindicación del libro como instrumento fundamental: “El Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la trasmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación del juventud.”

#### Artículo 1 Ley N° 19.227 (Ley del Libro)

En los numerales 5 y 3 de la Ley N° 19.227 se crean el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, respectivamente. Una función principal del Consejo corresponde a asignar los recursos del Fondo mediante el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidos a:

- a) La creación o reforzamiento de los hábitos de lectura;
- b) La difusión, promoción e investigación del libro y la lectura, en actividades que no constituyan publicidad de empresas o libros específicos;
- c) La promoción y desarrollo de las exportaciones de libros chilenos;
- d) La organización de ferias locales, regionales, nacionales e internacionales del libro, estables o itinerantes, en las que participen autores chilenos;
- e) La organización de eventos y cursos de capacitación vinculados al trabajo editorial y bibliotecológico;
- f) El desarrollo de planes de cooperación internacional en el campo del libro y la lectura;
- g) El desarrollo de sistemas integrados de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor;
- h) La adquisición de libros. Sin embargo, los recursos del Estado no podrán utilizarse, en ningún caso, para adquirir más del 20% de los ejemplares de una misma edición;
- i) La promoción, modernización y mejoramiento de centros de lectura y bibliotecas, públicos;
- j) La creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulo a los creadores;

k) La capacitación y motivación de profesionales de la educación y la bibliotecología u otros miembros de la sociedad en el área de la lectura y el libro;

l) El desarrollo de la crítica literaria y actividades conexas, en los medios de comunicación, y ll) La adquisición, para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, de trescientos ejemplares de libros de autores chilenos, según las normas que al efecto establecerá el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Actualmente, el Fondo concentra sus políticas de fomento del libro y la lectura en los siguientes programas:

Cuadro N° 2: Programas del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (2016)

<b>Programas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Año de Creación</b>
Concurso de Proyectos	Concurso de postulación abierta para proyectos de creación literaria y producción literaria y fomento lector.	1993
Plan nacional de fomento de la lectura	Programa coordinado por el MINEDUC, la DIBAM y el CNCA para iniciativas que impulsen el fomento lector.	2011
Adquisición de libros de autores chilenos	Concurso para la compra de primeras ediciones de libros en español de autores nacionales o extranjeros con residencia en Chile para su distribución en la red de bibliotecas públicas del país.	1993
Internacionalización de libros y autores chilenos	Apoyo para la presencia en instancias internacionales-como ferias y mercados-de autores chilenos y actores de la industria editorial nacional.	2011
Premios literarios	Premios literarios nacionales e Iberoamericanos	1993

Fuente: 25 Años de la industria del Libro en Chile, Juan Carlos Sáez y Álvaro Mardones. Datos del CNCA.

### **Política Nacional del Libro y la Lectura: 2006-2010**

El 2006 se promulga la primera Política Nacional del Libro y la Lectura, fruto de amplias discusiones público-privadas respecto a la lectura y el mundo editorial, las que fueron recogidas y perfeccionadas en una propuesta por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en el año 2005. En esta propuesta juega especial importancia el texto “Una política de Estado para el Libro y la Lectura” publicado por Editores de Chile el año 2005.

Las propuestas abarcan de manera sistémica la industria, presentando soluciones a las problemáticas detectadas. Se propone: debatir sobre el IVA al libro, buscando adecuar este porcentaje a un IVA diferenciado<sup>2</sup> de amplio uso y éxito en los países más desarrollados; garantizar la bibliodiversidad de la oferta de libros, mediante el fortalecimiento de la red de librerías que requiere del precio fijo o mejor dicho único como lo tienen diarios, revistas y cigarrillos; subvencionar el transporte interno y externo de libros mediante tarifa preferencial convenida con Correos de Chile; crear un programa específico de apoyo a la exportación de libros y a la participación de la industria del libro chileno en licitaciones internacionales, de mano de PROCHILE; actualizar la Ley de derecho de autor; y apoyar la tradición oral y salvaguardar el patrimonio lingüístico de los pueblos originarios, entre otras.

Si bien la política es contundente en el análisis de la situación, al igual que el establecimiento de sus medidas, creció de responsables, plazos, seguimientos y evaluaciones de las propuestas, por lo que en la práctica se trató de una política implementada a medias.

### **Política Nacional de la Lectura y el Libro: 2015-2020**

Hubo que esperar cerca de 10 años para que se realizara una iniciativa similar. El año 2015 se valida la Política Nacional de la Lectura y el Libro: 2015-2020, basada en el debate surgido en 7 meses de trabajo las que contaron con más de 700 personas, el liderazgo indiscutido de la entonces Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura señora Regina Rodríguez Covarrubias.

---

<sup>2</sup> A diferencia de otros productos que se comercializan en el mercado, el libro es un bien que goza de reducción tributaria en una gran cantidad de países. Este tratamiento especial tiene directa relación con su naturaleza dual, como producto económico y bien cultural. En la Unión Europea, 26 de los 28 países aplican algún tipo de descuento a la tasa de IVA, en reconocimiento de los beneficios sociales, culturales y económicos de la lectura y la circulación de libros (International Publishers Association, 2015)

En el documento se establecen principios y compromisos, y se revisa la situación de la industria y del marco jurídico de la norma. Además, se aborda globalmente la industria, incluyendo el Sistema Nacional de Lectura y el Libro, para desarrollar un análisis del ecosistema en el cual el libro y su industria se desenvuelven.

Se proponen acciones en los siguientes ámbitos: lectura, creación, patrimonio bibliográfico, industria e internacionalización y marco jurídico e institucional; identificando medidas, responsables e implementando un sistema de seguimiento y evaluación para la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.

Se trata de una política ambiciosa, pero sin embargo, omite la mención a las demandas clásicas del sector ya propuestas en la política anterior, como la modificación al IVA o establecimiento del precio fijo de los libros, entre otros pendientes.

En Chile, “La Política Nacional de la Lectura y el Libro incorpora el conjunto de antecedentes jurídicos y administrativos que rigen el sector y recoge especialmente los principios de los pactos y convenios internacionales ratificados por el Estado de Chile, que mandatan la acción pública en cultura y educación.”<sup>3</sup>

El acceso de los ciudadanos a los bienes culturales y su participación en la creación de los mismos han sido considerados tradicionalmente dos objetivos primordiales de la acción del Estado en el ámbito de la cultura. La creación literaria y científica, plasmada físicamente en los libros, constituye una manifestación concreta de la riqueza intelectual y la creatividad de una sociedad. Los libros tienen una proyección universal que supera las barreras del espacio y del tiempo y sirven, de este modo, a una mayor difusión del conocimiento<sup>4</sup>.

Para cualquier país es significativo desarrollar políticas que aborden cambios significativos en los hábitos de lectura de sus ciudadanos, y con ello constituir una de las herramientas fundamentales para formar ciudadanos críticos, informados y participativos.

Desde el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010) que se está desarrollando un debate nacional con los actores del mundo del libro, la sociedad civil, el Gobierno y el Parlamento, respecto de las ventajas que podría tener el establecimiento del Precio Fijo para los libros nacionales e importados - precio a ser establecido por el editor, distribuidor o importador- de modo de garantizar un precio justo al consumidor y proteger a las pequeñas librerías<sup>5</sup>.

Como foco de desarrollo y en la perspectiva de generar condiciones favorables para garantizar la existencia de librerías como puntos especializados de venta y

---

<sup>3</sup> En particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, Artículos 13 y 15, cuyo Protocolo Facultativo fue firmado por Chile el 2009; la Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, Capítulo III, Artículo 26.

<sup>4</sup> Informe sobre el precio fijo de los libros, 1997. p.3

<sup>5</sup> Política Nacional del Libro y la Lectura 2006,2006 , p.10. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

garantizar, además, la bibliodiversidad en la oferta al público, se estimulará el debate sobre Precio Fijo u otros mecanismos que colaboren en esta dirección<sup>6</sup>.

En Chile, “Durante 2014, se inició un proceso sistemático de levantamiento de información de amplia cobertura, contemplando la diversidad cultural y territorial de nuestro país. Los resultados de este trabajo, apuntan a la creación de políticas públicas destinadas a generar mayores niveles de inclusión y equidad social con las metodologías adecuadas que reflejen las distintas realidades de nuestro territorio”<sup>7</sup>.

Las carencias socioeconómicas como culturales explican un fenómeno, el cual en nuestro país, existe una obligación por la lectura; desde el punto de vista de estudios las cifras son elevadas respecto de la lectura por entretenimiento u ocio.<sup>8</sup>

### **Breve síntesis de la historia de la industria del libro en los siglos XX y XXI**

Según Bernardo Subercaseaux (1984), la época del libro en Chile fue entre los años 1935 y 1950, cuando España y Europa pasaban por grandes dificultades, y Argentina y México no tenían todavía una política de fomento del libro.

Las editoriales Zig-Zag (1905) y Ercilla (1928) serán las empresas más relevantes de este período, pudiéndoseles entender plenamente como industrias culturales, en cuanto producen bienes culturales en serie y están atentas al mercado y lo perfilan. A estas empresas, que tendrán proyección hispanoamericana, se les suman otras como Nascimento, Universitaria y Del Pacífico. Así también, fruto de esta bonanza en el mundo editorial, surge en 1938 la Asociación de Editores, que luego se fusiona con la Cámara del Libro, formando lo que hoy se conoce como la Cámara Chilena del Libro.

Esta evolución se verá frustrada pasando los 50. Los mercados europeos recobran su normalidad y la industria española, como la argentina y la mexicana, apoyándose en políticas de fomentos estatales, incursionan en el mercado hispanohablante entrando en el propio mercado chileno: durante el período de 1950 a 1970 Chile es el principal consumidor del libro argentino. “La industria chilena del libro, al no contar con el amparo de una política de fomento y siendo más bien una actividad castigada (sobrecarga impositiva, insumo fundamental en

---

<sup>6</sup> Política Nacional del Libro y la Lectura 2006, 2006, p.10. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

<sup>7</sup> Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, 2015 p. 7. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

<sup>8</sup> “Según la Segunda Encuesta de Comportamiento Lector 2014,8 los porcentajes más altos de lectura de libros por motivos de estudio se sitúan en los rangos etarios de 9 a 13 años (93,8%), 14 a 18 (77,3%) y 19 a 25 años (60,9%), cifras que pueden tener su explicación en el alto grado de escolarización esperable en estos tramos de edad. Sin embargo, estas estadísticas disminuyen drásticamente cuando la población declara leer por motivos de entretenimiento u ocio, situación en que los márgenes etarios van de 9 a 13 años (40,5%), 14 a 18 (49,3%) y 19 a 25 (55,3%), mientras que la cifra de lectura por este motivo es más estable para la población que comprende los tramos de edad de 26 a 40 años (54,9%), 41 a 55 (48,8) y 56 a 65 años (48,7%).”

manos de una empresa oligopólica, importación indirectamente subvencionada, etc.) entra en una etapa de franco decaimiento.”<sup>9</sup>

Cómo se explica entonces que un Estado interventor, docente, desarrollista e integrador y una sociedad política e intelectual no haya plasmado una legislación de defensa y promoción del libro nacional.

Subercaseaux, lo explica bajo la metáfora del cuerpo y alma del libro, donde hay un desfase comprensivo en las capas sociales recién nombradas. Se lo concibe como alma, como un deber ser, como idea y pensamiento, pero se le desconoce cómo cuerpo: como producto industrial y materia exportable. Pasando por el experimento notable de Quimantú -durante la Unidad Popular-; una larga dictadura con su consecuente apagón cultural; la definitiva instalación del libre mercado y la cultura de las comunicaciones y luego de más de veinte años de democracia, el problema sigue siendo el mismo.

En las dos últimas décadas se forman, por un lado, los conglomerados editoriales internacionales con una lógica principalmente financiera; mientras que por otro lado, hay una profusión notable y quijotesca de editoriales independientes que difícilmente pueden constituirse como industria y que, contra viento y marea, promueven la “bibliodiversidad”<sup>10</sup>, la expresividad y creatividad que se genera en las distintas capas de nuestra sociedad, manteniendo catálogos de interés crítico y social mucho más allá del lucro.

“El sector editorial independiente en nuestro país se encuentra organizado en dos agrupaciones que han demostrado un alto nivel de diligencia y capacidad de situarse en la escena cultural chilena: Editores de Chile. Asociación de Editores Independientes, Universitarios y Autónomos (EDIN) y la Cooperativa de Editores de la Furia (CEF). El derrotero de Editores de Chile comienza a finales de los noventa, antes de cumplirse una década desde que, tras diecisiete años de dictadura, la conducción de la sociedad pasara a manos civiles y, por lo tanto, en un escenario política y socialmente marcado por este proceso de transición. Su fundación es además tributaria del debate sobre la diversidad cultural que desde comienzos de los años setenta se fue fraguando en el seno de la UNESCO y de la discusión sobre la excepción cultural frente a la mercantilización de los bienes culturales que se impulsa desde Francia y Canadá durante la década de 1980.

---

<sup>9</sup> SUBERCASEAUX, Bernardo (2000) *Historia del libro en Chile (Alma y Cuerpo)*, Ed. Lom, Chile, p.162

<sup>10</sup> La bibliodiversidad es la diversidad cultural aplicada al mundo del libro. Haciéndose eco del término biodiversidad, se refiere a una necesaria diversidad de las producciones editoriales que se ponen a disposición de los lectores. Si bien los grandes grupos participan, por la importancia cuantitativa de su producción, de una cierta diversidad editorial, eso no alcanza para asegurar la bibliodiversidad, la cual no se mide únicamente por el número de títulos disponibles. Aunque cuiden del equilibrio económico de su editorial, los editores independientes se preocupan ante todo por los contenidos que publican. Sus libros aportan una mirada y una voz distintas, en paralelo a la propuesta editorial más estandarizada de los grandes grupos. La producción editorial de los editores independientes y los canales que privilegian para difundir sus libros (librerías independientes por ejemplo) son por ende imprescindibles para preservar y enriquecer la pluralidad y la difusión de las ideas. Se puede atribuir la invención del término bibliodiversidad a los editores chilenos que crearon el colectivo “Editores independientes de Chile” a finales de los años 90. La Alianza internacional de editores independientes contribuyó significativamente a la difusión y la promoción del término en varios idiomas

Desde 1950, la Cámara Chilena del Libro había sido la única asociación gremial que reunía a editores, distribuidores y librerías a nivel nacional. La Asociación de Editores Independientes de Chile –nombre inicial de Editores de Chile- se funda a fines del siglo XX como una traducción local a la iniciativa emprendida por Era, Trilce, Txalaparta y LOM, constituyéndose una alternativa a la Cámara Chilena del Libro, que no percibían como una plataforma apropiada o suficiente para incidir en el espacio público. A lo largo de su trayectoria- que a la fecha suma alrededor de quince años- el número de editoriales asociadas ha ido creciendo. En este transcurso, la agrupación pasa de contar con siete editoriales- el grupo que participó en su fundación- a reunir a más de cincuenta empresas. De esta manera, la organización de Editores de Chile introduce modificaciones en la estructura de posiciones al interior del espacio editorial y disputa la representación de los editores a nivel nacional”<sup>11</sup>

“La Cooperativa de Editores de la Furia (CEF) se constituye de forma oficial durante el segundo semestre del 2014. Pese a ello, el trabajo colaborativo de un grupo de editores no vinculados a la Cámara Chilena del Libro ni a Editores de Chile se venía produciendo desde el 2009, año que se realiza la primera Furia del Libro, evento que este 2015 celebra su novena versión. La base de esta alianza radicó en la complicidad que percibían los editores en las políticas que utilizaban sus pares a la hora de componer su catálogo editorial. A su vez, compartían una visión afín sobre la importancia de sostener la independencia del catálogo, utilizando otros modos y espacios para la difusión de los libros con el fin de que cada proyecto editorial fuera económicamente viable.

La CEF reúne actualmente a treinta y seis sellos. Son en su mayoría editoriales fundadas en el curso del siglo XX. Solo tres de ellas nacieron antes de terminar el siglo XX: Pehuén, Asterión y La Calabaza del Diablo. Las restantes aparecen en escena durante los últimos diez años. La CEF es la organización que representa a la mayor cantidad de pequeñas y micro-editoriales asociadas. A diferencia de EDIN- que reúne empresas nacionales de diferentes dimensiones, con estatutos organizacionales distintos y catálogos diversos- la CEF agrupa a editoriales similares en sus formas de trabajo, tamaño y composición de catálogo, generalmente especializado en poesía, narrativa y ensayo de autores nacionales y latinoamericanos.”<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> FUENTES, Lorena; FERRETI, Pierina; CASTRO, Felipe; ORTEGA, Rodrigo (2015) *La edición independiente en Chile. Estudio e historia de la pequeña industria (2009-2014)*, Cooperativa de Editores de la Furia, Santiago de Chile.p.17-18

<sup>12</sup> FUENTES, Lorena; FERRETI, Pierina; CASTRO, Felipe; ORTEGA, Rodrigo (2015) *La edición independiente en Chile. Estudio e historia de la pequeña industria (2009-2014)*, Cooperativa de Editores de la Furia, Santiago de Chile.p.19

## **CAPÍTULO II:**

### **2.1 Problematicación**

En Chile, no están dadas las condiciones para el desarrollo de la industria del libro nacional y regional sostenible en formato impreso y electrónico que permita incrementar y fortalecer la producción creativa e intelectual, así como la producción y circulación editorial que asegure un intercambio equilibrado del libro chileno dentro del país. Siendo el precio del libro, un factor importante en la comercialización de éste, no se cuenta con medidas que favorezcan la libre circulación e igualdad de condiciones de los distintos oferentes del libro, para un sano comercio.

Así, los libros son uno de los pocos productos de nuestras economías de mercado occidentales para los cuales el uso de precios fijos, o mantenimiento del precio de venta, es ampliamente conocido. Esta es una discusión en ciernes en nuestro país, pero que lentamente ha ido instalándose en la discusión respecto de la cultura y la educación.

Esta medida puede, en efecto, mejorar la producción de una gran cantidad de libros de calidad, y ampliar la disponibilidad de libros al favorecer la existencia de una extensa red de librerías.

Sin embargo, las eventuales desventajas son, por un lado, la restricción de la competencia por precio, que pueda inhibir la innovación en la industria, y que nada garantice que los editores y libreros vayan a emplear el beneficio a favor de los objetivos culturales para los cuales se diseñó.

En definitiva, no todos los actores de la cadena del libro están a favor de una política de precio único o fijo del libro, siendo las transnacionales de conglomerados editoriales los que se oponen a esta medida.

### **2.2 Preguntas de Investigación:**

2.2.1 ¿Qué ventajas produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro, excluida de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020?

2.2.2 ¿Qué desventajas produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro, excluida de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020?

## **2.3 Hipótesis**

La implementación de la política del Precio Único o Fijo del Libro en Chile, fortalece la industria del libro, principalmente al pequeño y mediano librero, como también a los lectores.

## **2.4 Objetivos Generales:**

2.4.1 Conocer las ventajas de la incorporación del Precio Único o Fijo del Libro en la industria nacional.

2.4.2 Conocer las desventajas de la incorporación del Precio Único o Fijo del Libro en la industria nacional.

## **2.5 Objetivos Específicos:**

- 1) Conocer las posturas de los gremios de la industria del libro en Chile, respecto de una posible legislación del Precio Único o Fijo del Libro en nuestro país.
- 2) Conocer que eslabón de la cadena del libro se vería beneficiado con la implementación del precio único o fijo del libro en nuestro país.
- 3) Conocer que eslabón de la cadena del libro se vería perjudicado con la implementación del precio único o fijo del libro en nuestro país.
- 4) Conocer la opinión de los gremios de la industria del libro en Chile, respecto al precio único o fijo del libro en nuestro país, en relación a la libre competencia.
- 5) Conocer si la implementación del precio único o fijo del libro, fortalecería la industria del libro en Chile.

## **2.6 Justificación**

Este trabajo de investigación pretende explorar y entregar una aproximación a la problemática de la comercialización del libro en Chile, específicamente, al Precio Único o Fijo del Libro en nuestro país.

Pretende entregar insumos para la discusión política de la posible implementación de la medida de precio único o fijo del libro, principalmente para las pequeñas y medianas editoriales.

## CAPÍTULO III:

### MARCO TEÓRICO

Dado que este trabajo se centrará en una política pública, Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, diremos que las políticas públicas, son el producto de los procesos de toma de decisiones del Estado<sup>13</sup> frente a determinados problemas públicos<sup>14</sup>. Estos procesos de toma de decisión implican acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales.

Otra definición muy oportuna para este caso es la famosa y tal vez polémica definición de Thomas Dye, en su muy editado libro UNDERSTANDING PUBLIC POLICY. Justo al empezar su libro Dye (1995: 2) señala:

"Public policy is whatever governments choose to do or not to do." Cuya traducción más conocida es: "Política pública es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer." Sin duda si fuéramos a clasificar las definiciones de política pública esta encabezaría la lista de las que entrarían en el rango de las más amplias. El aspecto polémico de esta definición está en incluir la inacción del gobierno como parte de la misma. Relacionado con esto Dye (1995: 4) dice: "Note that we are focusing not only on government action but also on government inaction, that is, what government chooses not to do. We contend that government inaction can have just as great an impact on society as government action.", cuya traducción sería: "Tenga en cuenta que nos estamos enfocando no sólo en la acción del gobierno, sino también en la inacción del gobierno, es decir, lo que el gobierno elige no hacer." Sostenemos que la inacción del gobierno puede tener un impacto tan grande en la sociedad como la acción del gobierno".

De hecho, el Gobierno como entidad administradora de los recursos y proveedora del orden y de la seguridad del conjunto de la sociedad, está obligado a atender y resolver los problemas públicos de la misma y, en consecuencia, a llevar a cabo el

---

<sup>13</sup> Refiriéndonos al concepto amplio de Estado, el cual está constituido por la población, su gobierno y territorio. Dicha concepción, cuyo origen puede remontarse al menos a los tiempos del dominio cultural griego, alcanza amplia difusión y prestigio gracias a la obra "El Príncipe" de Maquiavelo, en donde, después de múltiples evoluciones, terminó sustituyendo a las definiciones que se referían al nivel más alto de organización de un grupo de individuos sobre el territorio que ocupaban (civitas y res publica), y que se da en virtud de un poder de mando. Así es, que a partir de "El Príncipe" este vocablo mutó de un significado genérico de situación a uno específico relativo a la posesión perenne y absoluta de un territorio y del control de sus habitantes. BOBBIO, Norberto, "Estado, Gobierno y Sociedad. Contribución a una teoría general de la política". Ed. Plaza y Janes Editores, S. A. Barcelona, 1987, primera edición, pp. 71-73.

<sup>14</sup> Dicese en términos de distinguir los problemas individuales de aquellos que inciden en el conjunto de la sociedad. El ámbito de lo privado es el relativo a los diversos intercambios libres (competitivos o cooperativos) entre individuos para la obtención de utilidades reservadas y exclusivas. El ámbito de lo público rebasa, en cambio, la restricción individual, privativa, y concierne a lo que es accesible y disponible sin excepción para todos los individuos del grupo social cualesquiera que trate la sociedad, y lo que puede ser argumentado como algo que es de interés y utilidad para todos los individuos de la asociación política. AGUILAR, VILLANUEVA, Luis, F. "El estudio de las políticas públicas (estudio introductorio y edición)". Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2ª ed. México 1996. p. 28.

proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas que sean necesarias para tal fin<sup>15</sup>

El concepto y valorización de lo Público ha sido sistemáticamente un asunto medular para todas las sociedades cuya formación de sus Estados nacionales fueron acompañadas por una cultura de libertades civiles y políticas individuales<sup>16</sup>.

Mientras que lo público se sustenta en la tradición política occidental clásica y moderna ilustrada, que destaca prioritariamente los valores de la suma de acciones de individuos libres e informados, en contra de cualquier tipo de política que se superponga a las libertades personales; lo privado, enfatiza las relaciones de intercambios libres entre individuos, con la finalidad de lograr utilidades de beneficio personal y no colectivo<sup>17</sup>

En lo que respecta a las políticas entendidas como estrategias encaminadas a una finalidad determinada, que comúnmente es la resolución de problemas, Aguilar Villanueva menciona que, "Una política puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en especie, presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos." (Aguilar Villanueva, 1996, p. 32).

Con base en lo mencionado, el proceso amplio de la aplicación de las políticas públicas (es decir, contemplando sus cuatro grandes etapas, diseño, elaboración, implementación y evaluación), precisamente por su carácter público, ofrece una amplia gama de estrategias de acción, que llevan implícita la corresponsabilidad entre el Gobierno y los gobernados<sup>18</sup>.

Las políticas públicas implican también actividades de comunicación pública a la implementación de estrategias, convirtiéndose en un conjunto de actividades posteriores a la toma de decisiones iniciales que les dan origen (actividades retrospectivas), a través de las cuales es posible proveer de elementos evidenciales, argumentativos y de persuasión, todos ellos necesarios para la obtención de consensos<sup>19</sup>.

---

<sup>15</sup> Esto no implica que nos estemos refiriendo a un gobierno de corte totalitario o paternalista, sino a la responsabilidad del gobierno por ser eficiente en sus obligaciones de administrar los recursos públicos de la sociedad y buscar en todo momento su bienestar. BOBBIO, Norberto, op. cit. supra, nota 7, pp. 116-126.

<sup>16</sup> AGUILAR VILLANUEVA, Luis F., "El estudio de las Políticas Públicas. Estudio introductorio y edición", Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1996, segunda edición, p. 27

<sup>17</sup> *Ibíd.* pp. 28-29.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 32.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 27.

En síntesis, una política pública, implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de Gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados.

En Chile, durante los últimos 30 años, el sector público ha abordado materias de la lectura y el libro con diferentes instrumentos y efectos desiguales, teniendo la mayor parte de ellos resultados significativos aunque parciales. Una primera respuesta del Estado, recuperada la democracia en 1990, fue la promulgación de la Ley del Libro en el año 1993, que consideró la creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura (CNLL), norma vigente hasta la actualidad. Luego, a fines de 2003, con la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), comenzaron los esfuerzos por contar con políticas públicas culturales y planes de fomento. Así, la Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010 sirvió de marco a distintos planes y programas de fomento lector en todas las regiones y, durante su período de vigencia, otras instituciones públicas vinculadas a los objetivos del fomento lector también realizaron importantes aportes. Cumplido su período de vigencia, en 2010 la política sectorial no fue renovada y el mundo de la lectura y el libro careció de un lineamiento público esencial para su desarrollo estratégico. Por ello, el Programa del segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) subrayó entre sus medidas el compromiso de contar con una política pública y un plan nacional de fomento lector, iniciativas en las cuales se ha concentrado el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura a partir del 11 de marzo de 2014. A lo largo de estos años, es posible encontrar algunos antecedentes relevantes que permiten establecer la labor del Estado en esta materia, en la que el CNCA y, en particular el CNLL, han cumplido un rol decisivo en el fomento de la creación, el fomento lector y el desarrollo de la industria del libro y su internacionalización, contando con planes, programas y proyectos financiados a través de distintos instrumentos. Junto a lo realizado por el CNCA y el CNLL, otros actores relevantes han contribuido a fortalecer el ecosistema de la lectura y el libro. En esa línea, y desde la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), se impulsaron iniciativas como Biblioredes, la construcción de bibliotecas regionales y la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas. Por su parte, el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha desarrollado programas orientados a fortalecer el gusto por la lectura desde la primera infancia. Este panorama permitió apreciar que lo realizado es significativo y que la Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010 exhibieron logros concretos. Sin embargo, la realidad indicó que no fueron suficientes. La agenda de problemas del sector requiere de la acción pública estructurada a través de una nueva política, que se haga cargo de esa realidad y

de los cambios producidos en los últimos años, de garantizar el derecho a la lectura y a la oralidad de las culturas tradicionales (urbanas y rurales) y originarias, así como de los desafíos que significan las tecnologías digitales y las nuevas formas de comunicación, por estas razones y otras, se elaboró conjuntamente con la sociedad civil la Política Nacional de la Lectura y el libro 2015-2020.

La Política Nacional de la Lectura y el Libro (PNLL) 2015-2020 reconoce la importancia del acceso a la lectura y el libro como un derecho que debe ser garantizado por el Estado, como un factor esencial en la formación de ciudadanos creativos, reflexivos y participativos.

La PNLL cuenta con 87 medidas en cinco ámbitos de acción -Lectura, Creación, Industria e Internacionalización, Patrimonio bibliográfico y Marco Jurídico e Institucional-, que están siendo implementadas a través de un trabajo conjunto entre diez instituciones del Estado y la sociedad civil.

Esta Política se levanta como un hito dentro de las políticas de Estado en torno a la lectura y el libro: si en algún momento el esfuerzo estuvo en aumentar la tasa de alfabetización; luego en ampliar el acceso a las bibliotecas públicas; hoy es la construcción colectiva de esta hoja de ruta para el ecosistema del libro y la lectura.

Por primera vez, Chile cuenta con una Política Nacional de la Lectura y el Libro, definida e implementada de manera participativa. Para su construcción contó con la participación de más de 700 personas del mundo del libro y la lectura a lo largo de todo Chile, organizadas en mesas de trabajo.

El proceso de construcción se desarrolló durante el año 2014, el que finalizó con la definición de las 87 medidas con las que se cuenta hoy.

Luego de este desafío, que involucró a la sociedad civil y a diferentes instituciones del Estado, el 23 de abril del año 2015 se lanzó esta Política Nacional de la Lectura y el Libro, dando así cumplimiento a una medida de Gobierno del programa de la Presidenta Bachelet.

Desde el año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, han coordinado la puesta en marcha de esta Política, con el esfuerzo y activa participación de las distintas **instituciones públicas involucradas**:

Ministerio de Educación

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de ProChile y DIRAC

Ministerio de Economía, a través de CORFO

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Ministerio de Hacienda

Ministerio Secretaría General de la Presidencia y

Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Junto a representantes de la lectura y el libro de la sociedad civil, que incluyen, por ejemplo, a:**

Las cuatro agrupaciones de editores

Bibliotecarios

Escritores

Traductores e intérpretes

Libreros

Distribuidores

Suplementeros

Industriales gráficos

Profesores, académicos y representantes de las universidades

Fundaciones y corporaciones de fomento lector y fundaciones para la superación de la pobreza

Gestores culturales y Periodistas

Hoy, la Política Nacional de la Lectura y el Libro está marcha. Este trabajo coordinado entre el Estado y la sociedad civil, se materializa en diferentes instancias de trabajo:

Un Comité Interministerial y una Mesa Técnica Pública lideradas por el Estado, y Cuatro Mesas Mixtas y nueve Comisiones de Trabajo, lideradas por la sociedad civil.

Entre abril de 2015 y diciembre de 2016 se han reunido sistemáticamente las distintas instancias de coordinación de esta Política, en más de 100 reuniones de trabajo, donde participan activamente 180 personas del mundo del libro y la lectura.

Esta nueva política de la Lectura y el Libro, tiene la particularidad, a diferencia de la anterior, que para su construcción, participaron personas de todo el ecosistema del libro; creadores, ilustradores, escritores, editores, librereros, distribuidores, mediarios de la lectura, bibliotecarios, académicos, traductores, etc.

Cabe señalar, que esta política, para su concreción, articula en sus comisiones de trabajo y mesas mixtas, a actores del mundo privado y público. Es algo poco frecuente en las políticas públicas, la discusión, articulación y la coordinación de todos los actores involucrados, para el cumplimiento de las 87 medidas que se establecieron.

La PNLL cuenta con 87 medidas en cinco ámbitos de acción -Lectura, Creación, Industria e Internacionalización, Patrimonio bibliográfico y Marco Jurídico e Institucional-, que están siendo implementadas a través de un trabajo conjunto entre diez instituciones del Estado y la sociedad civil, sin embargo, fueron excluidas por el actual Gobierno de la Presidenta Bachelet, medidas como; Eliminación del IVA a los libros, Precio Único o Fijo del Libro, Ley de Bibliotecas, entre otras, que fueron demandadas por la sociedad civil.

Conforme a la definición de política pública de Thomas Dye, “Política pública es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer.” Abordaremos en este trabajo la medida demandada en la mesa de discusión en el ámbito de industria e internacionalización, por el gremio del libro “**Precio Único o Fijo del Libro**”, como dijimos anteriormente, el actual Gobierno excluyó del documento final.

El precio único o fijo se define como “Que un mismo libro se venda al mismo precio en todos los puntos de venta, ya sea una librería, una gran superficie o un quiosco, que un mismo libro tenga el mismo precio en cualquier época del año”.

Para que el precio sea el mismo en todos los establecimientos, debe ser fijado por el productor, en nuestro caso por el editor. Cuando el precio es fijado por el detallista, se llama precio libre o de mercado.

Históricamente, son muchos los países en los que el precio fijo de los libros se instauró, de una u otra manera, hace más de un siglo (Reino Unido, Francia, España, etc.) para responder a las necesidades planteadas por el desarrollo del comercio moderno. Aunque fue en el Reino Unido donde encontró su formulación teórica y donde primero se generalizó.

El primer y principal objetivo del precio fijo de los libros fue el poder garantizar un precio igual en todo el territorio de una nación y, consiguientemente, unos precios estables y más baratos.

Los argumentos a favor del Precio Fijo o Único de los Libros, corresponde como primera reflexión de tipo económico a favor y en contra de tal sistema pasan por

alto el carácter de bien cultural de los libros, y también dejan de lado el efecto de discriminación social de un precio libre, que siempre sería más alto para quienes viven en lugares remotos.

“Los argumentos a favor del Precio Fijo o Único del Libro suelen clasificarse en (1) económicos, (2) culturales, y (3) sociales

## 1. Argumentos económicos

El primero de los argumentos tiene larga data, pues lo inició el editor MacMillan en el año 1890 en Inglaterra, como propulsor de la era de los Net Book Agreements o Acuerdo de Precios Fijos de Libros entre los editores y libreros que fijan los precios de los libros al público. En su correspondencia con el economista Alfred Marshall<sup>20</sup>, argumentó que los acuerdos de precios netos permitían bajar el precio del libro anunciado por los editores. En efecto, planteaba, que en el sistema de descuentos libres anterior, los editores tenían que anunciar un precio muy alto para que ello permitiese a los libreros hacer descuentos y no morir en el empeño. Para que los libreros tuviesen un margen suficiente, era mejor fijar el precio y acordar un descuento de mayorista de un 25%. Así MacMillan comunicó a Marshall que estaba dispuesto a reducir el precio anunciado de su libro *Principios de Economía* de 16 chelines a 12 chelines y medio si Marshall aceptaba que su texto fuera uno de los primeros en venderse con “precio neto”. Son muchos los que aducen que el precio neto o fijo del libro reduce el precio marcado de venta al público.

La idea de que fijando el precio de los libros éste se reduce suele defenderse con otro argumento: el precio fijo aumenta las ventas, porque un margen estable y alto para los libreros les incita a comercializar los libros y a recomendarlos a sus clientes. Este margen también permite que se expongan al público más títulos en más puntos de ventas. Todo ello lleva a un aumento de las tiradas y una reducción de los costes, con lo que, en fin de cuentas, no sólo bajan estáticamente los precios anunciados en las condiciones existentes, sino también dinámicamente los costes y los precios a largo plazo de la industria editorial. Así acaba aumentando el bienestar del consumidor.

---

<sup>20</sup> Alfred Marshall (26 de julio de 1842-13 de julio de 1924) fue un economista británico. Marshall fue el economista británico más brillante de su época. También fue un profesor sobresaliente y ejerció una gran influencia sobre los economistas de aquella época. Su mayor contribución a la Economía fue sistematizar las teorías económicas clásicas y el desarrollo del concepto de utilidad marginal. Subrayó la importancia del análisis minucioso y la necesidad de adecuar las teorías a los nuevos acontecimientos. Es considerado uno de los antecesores de la economía del bienestar. Entre sus obras destacan *Principios de Economía* (1890) e *Industria y comercio* (1919).

“El tercer argumento económico también se encuentra en la correspondencia del editor MacMillan con Marshall. Los márgenes garantizados al librero le permiten mantenerse en el negocio mucho más cómoda que se tuviese que enfrentarse a una competencia despiadada. La competencia entre libreros se realiza vía servicio.

## **2. Argumentos culturales**

Los argumentos a favor de los precios fijos o únicos porque suponen un apoyo a la cultura son de dos tipos: unos se refieren al aumento de la variedad y número de títulos y otros a la mejora de los ingresos de los autores.

Ya hemos visto que se piensa que un amplio margen para los libreros aumenta el número de títulos que exponen y mantienen a la venta. Además, cuando los editores pueden fijar precios que les dejan un margen suficiente, pueden subvencionar con el sobre-beneficio de los libros de más venta, su edición de libros minoritarios de salida más lenta y difícil.

Por lo que se refiere a los autores, al dejar menos lugar para los descuentos deduzcan lo ingresado por cada libro, el sistema de precios fijos ayuda a que sean más los que viven de la creación. Además el sistema intervenido o controlado de precios facilita el cálculo de los derechos de autor, pues basta saber el precio de venta al público y el número de ejemplares vendidos.

## **3. Argumentos sociales**

El precio fijo para todo el territorio tiene una ventaja social, evita la discriminación por distancia o dificultad de acceso, con ventaja para los habitantes de zonas remotas, rurales, o difícilmente accesibles<sup>21</sup>

### **Argumentos en contra de los precios fijos de los libros.**

El debate se centra pues en la conveniencia o no de la intervención legal en el modo de fijar los precios de venta al público de los libros y el consecuente oligopolio legal de los editores:

---

<sup>21</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.77-78-79

## 1) El efecto del sistema regulado sobre el precio de los libros

Son muchos los que aducen que el precio neto o fijo reduce el precio final de venta al público. El argumento incluye diversos elementos, a veces contradictorios. Se alega que, si los distribuidores tuvieran libertad de descuento, los editores tenderían a fijar un precio recomendado más alto de lo necesario, lo que tendería a encarecer los libros para los compradores menos informados, en localidades remotas y librerías pequeñas. También se argumenta que el precio fijo, al mantener altos los precios de distribución, permite a las editoriales aumentar sus tiradas y, de forma dinámica, bajar los precios luego permanentemente por economías de escala. Por fin se añade que los precios fijos permiten conceder un mayor margen a distribuidores y librerías, con lo que el sistema de distribución adquiere mayor peso y un efecto deseado de difusión cultural.

Como puede verse, las predicciones a priori de los defensores de los precios fijos sobre el efecto de este sistema en la baratura o carestía de los libros son contradictorias. Nada puede decidirse en este punto, si no es por analogía de otros casos y por observación de datos empíricos. Por analogía, comparando el mercado de libros con los productos primarios, se puede decir que la libre competencia en precio entre productos homogéneos tiende a converger en un solo precio único mínimo; y entre productos de características distintas, tiende a una gran varianza, que iguala la cotización del producto a valor o utilidad descontada.”<sup>22</sup>

## 2) “El argumento de las economías de escala y alcance

Si lo que finalmente permite que los libros sean asequibles es que, por término medio, las tiradas sean lo más amplias que se pueda (economías de escala) y que los editores sean lo suficientemente grandes para aplicar a libros de carácter distinto idénticas formas de financiación, edición y mercadeo (economías de alcance), entonces lo interesante será que el marco legal favorezca las grandes tiradas y ventas.

El mercado de la libre competencia es el marco normal en el que los productores en otros sectores se arriesgan a las máximas series y modelos. Esta libre competencia produce muy variados fenómenos de estructura industrial: 1) inicial reducción de precios en busca de mayores tiradas; 2) fusiones y adquisiciones de editoriales para ampliar la cuota de mercado;

---

<sup>22</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.86-87-88

3) diferenciación de políticas de precio y venta según diversos públicos-objetivo, 4) creación de marcas para diferenciar el producto, vender por calidad y aumentar márgenes, y 5) mejora del mercadeo, canales de distribución y aplicaciones tecnológicas para aumentar las ventas.

El sistema de precios fijados por los editores es como un remedo de lo que ocurriría sin intervención legislativa, con lo que no se ve la ventaja de la práctica en la industria española del libro por ejemplo. Para reducir costes unitarios: 1) se saltan la reducción inicial de precios; 2) sobrepasan el grado de concentración espontánea del sector comprando librerías pequeñas para integrar en su beneficio el margen protegido del librero y realizan una gran parte de sus ventas fuera del sistema de librería nacional; 3) rechazan la colaboración de los distribuidores y libreros en la política de discriminación de precios según segmentos de mercado; 4) concentran su acción estratégica en el servicio al mercado cautivo de los textos, reforzando así el dirigismo de las autoridades, sobre todo autonómicas, en el caso de España; y 5) mantienen el viejo sistema de librerías ineficientes, incluso en las de su propio grupo, para poner los libros a disposición de los compradores.

Con respecto al argumento que cuando los productores fijan el precio, los clientes ya no tienen que perder el tiempo corriendo de aquí para allá en búsqueda de librerías o grandes superficies que quizá ofrezcan un descuento mayor; por así decir, los costes de transacción se reducen, lo que a larga redundaría en precios más bajos para el público, o quizá en un fomento de la industria del libro gracias a unos mayores beneficios para editores y libreros. Pero como la búsqueda de gangas es una decisión voluntaria, no se puede considerar un coste para el consumidor. De hecho, cuando hay plena libertad de descuentos en la distribución, aparecen comercios especializados en el precio fijo sin descuentos, normalmente para un público adinerado y con prisa, y otros en oferta permanente en pocas referencias, para compras de necesidad y recurrentes.

Suponiendo que bajen así los costes unitarios, caben dos tipos de conclusiones. Para quienes creen que el precio es importante en la decisión de los lectores, los descuentos en librerías supondrían un incentivo precioso para la buena marcha del sector. Para quienes, por el contrario, creen que es poca la llamada elasticidad-precio, lo esencial es un sistema de información y ventas lo más integrado y extenso posible.”<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.89-90-91

### 3) “La elasticidad de la demanda de los libros al precio

Hay que cuestionarse si es cierto que la elasticidad-precio de la demanda de libros sea muy baja. Si es verdad que los lectores son poco sensibles a las reducciones de precios, ello debe ocurrir solamente en un entorno y según los productos: los editores saben bien cuál es el precio máximo que “aguanta” un libro en librería, según el género y el público al que va dirigido. Los libros que se venden a \$3.500 no se venderían a \$10.000. Se editan libros encuadernados, libros en rústica, libros de bolsillo, etc. Cada grupo de publicaciones tiene su zona de precios. Visto ese fenómeno, ¿es posible seguir diciendo con tanta certeza que el público no es sensible al precio de los libros?

El Tribunal de Defensa de la Competencia cita en su Informe de septiembre de 1997, un trabajo de DeGrauwe y Gielens para el caso holandés en que estos dos autores cifran la elasticidad precio de los libros en un 0,5, lo que significa que una rebaja de precios de un 20% aumentaría la demanda de libros en un 10%. Los estudiosos de la Universidad de Cranfield dirigidos por F. Fishwick (1991), así como F. Ecalle de París (1988) han observado que la demanda de libros es inelástica al precio en el corto plazo pero tiende hacia la unidad en el plazo medio, es decir que aumentando el número de libros comprados proporcionalmente a la reducción de precios, el ingreso total se mantiene.

En todo caso, ¿es posible afirmar que todos los lectores-compradores muestran la misma elasticidad-precio para todos los tipos de libros que compran?

Pero estamos hablando de posibles descuentos en el entorno del 5% al 15%. ¿Reacciona el público ante rebajas mayores que éstas, de tal forma que el ingreso total por ventas aumente? O ¿son las rebajas guerras pírricas, que dejan a todos los rivales exangües y dañan la industria editorial toda? La contestación definitiva a estas preguntas sólo podrá obtenerse por la observación estadística. Mas, otra vez por analogía, es posible intuir la competencia dará lugar a grande varianza. Cuando hay libertad de rebajas en la distribución comercial, los distintos establecimientos llevan adelante políticas comerciales muy diferentes, según el público que quieran alcanzar y la fama o renombre que pretendan.

#### 4) “El margen de los librereros y un sistema óptimo de distribución.”<sup>24</sup>

Ante la evidencia de los libros no son un producto homogéneo, como el pan o la leche, concluyen muchos que su comercialización exige un despliegue amplio de obras y títulos a la venta del público. Los defensores del precio fijo de los libros porque este sistema garantiza un amplio margen para los librereros, alegan que ese margen permite que se expongan al público más títulos en más puntos de venta y también incita a los librereros a comercializar los libros y recomendarlos a sus clientes. Si es verdad que los compradores son poco sensibles a las rebajas de precios, entonces puede ser determinante el que los vendedores se esfuercen más, y ello puede ocurrir cuando el margen que esperan obtener es mayor, no cuando la competencia en precio es más viva. El librero desempeñaría una función de partero de la cultura, manteniendo un amplio y atractivo muestrario de publicaciones y gastando tiempo en aconsejar al lector-comprador.

Siempre cabe la duda de si el servicio mejora cuando la competencia aprieta, los márgenes se estrechan y hay que recortar costes; o si la mayor tranquilidad por amplitud de márgenes permite entretenerse en el consejo y conocimiento del producto. Igualmente, cabe duda de si una mayor tranquilidad de margen comercial incitará a los librereros a buscar y ofrecer las últimas y recónditas novedades y al mismo tiempo mantener los libros que no se venden más tiempo en las estanterías. Sólo el conocimiento empírico de la comercialización de libros puede dar alguna respuesta a estas cuestiones, pero a priori no queda claro si los márgenes amplios emperezan a los librereros o les incita a dar un servicio más completo, detallado y profundo.

#### 5) Subvenciones cruzadas

Hemos visto que otro de los argumentos a favor de la fijación de precios por los editores es que, cuando los editores pueden fijar los precios que les dejan un margen suficiente, pueden subvencionar con los sobre-beneficios de los libros más vendidos, la edición de libros minoritarios de salida más lenta y difícil.

Son varias las reflexiones que cabe hacer en el campo analítico. Primeramente, la teoría de los aranceles en el comercio internacional (equivalente a este sistema aplicado a los libros) indica que la subvención cruzada cargando un precio excesivo sobre un producto con beneficio para trasladar por un sifón fondos a otro con pérdidas es menos eficaz que una

---

<sup>24</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.92-93

subvención directa únicamente dirigida al producto deficitario, manteniendo barato el producto muy demandado, pues ese precio artificialmente recreado conlleva una pérdida de su consumo. Además las subvenciones cruzadas dificultan la contabilidad de costes y reducen incentivos para la mejor gestión de la empresa, pues, no vendiéndose las cosas a su precio se deforman los incentivos. No queda claro que la subvención (que debería ser de capital y manteniendo el precio del producto ganancioso) no aparece como lo que es, una inversión de lanzamiento de productos menos populares para hacerles un espacio en el mercado, o un gasto de publicidad para mejorar la imagen de la empresa con un mecenazgo de prestigio.”<sup>25</sup>

#### **6) “La remuneración de los autores o creadores**

Los autores que no ganan para vivir con sus escritos son mucho más numerosos que los que viven ampliamente de la escritura y pueden hacer mucho ruido que los grandes escritores. Cualquier cosa que suene a subvención de la producción bibliográfica recibe apoyo de los intelectuales. Basta con que los editores afirmen que con el sobre-beneficio que obtienen gracias al precio fijo, pueden publicar otros libros de pérdidas, para que la gran masa de adocenados que no gozan del favor del público clame a favor de la intervención. No creo que ningún editor se dedique a la pura filantropía, sólo porque obtiene beneficios extraordinarios gracias a la regulación. Con o sin intervención legal, los editores incluirán en sus catálogos las obras que consideren favorecen su negocio, como es perfectamente legítimo y natural.

Cierto que el sistema de derechos de autor, calculados como porcentaje de un precio de venta al público fijo multiplicado por el número de ejemplares vendidos parece el más conveniente para escritores de pocas ventas. Pero no es tal porcentaje la única forma concebible de remuneración: por ejemplo los pintores y escultores cobran todo su derecho sobre la primera venta o encargo realizado y ya nada más de ventas sucesivas. De hecho muchos escritores han de contentarse con el adelanto que reciben “a cuenta de derechos de autor”, unos réditos que nunca se materializan, o como remuneración fija de un encargo.

Otra vez, el sistema intervenido vigente intenta poner puertas al campo y sólo consigue enturbiar y dificultar el funcionamiento del mercado del libro.

---

<sup>25</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.94

Parece que a todos convendría a la postre que ese mercado fuera lo más ágil e inventivo posible.

## **7) El precio único como servicio universal**

Otro de los argumentos aducidos a favor del precio fijado del régimen de prohibición legal de descuentos sobre el precio fijado por el editor es que evita el efecto de la distancia sobre el coste de los bienes culturales en regiones remotas. Es decir, defiende ese régimen por ser análogo en el campo cultural al “servicio universal” en el campo de las telecomunicaciones, un servicio universal por el que todos los habitantes de un país, por muy remoto que sea su lugar de residencia, gozan de una mínima oferta de servicios esenciales al mismo precio, gracias a la intervención coactiva del Estado.

Muchos economistas creemos que el mejor servicio universal es la competencia, en especial en un ambiente de progreso tecnológico. Tanto en las telecomunicaciones como en la difusión de la cultura, los inventos del mundo actual permiten romper barreras que antes parecían insalvables. Precisamente las diferencias de precios, cuando reflejan una demanda real que choca con la limitación geográfica, son un incentivo para la intervención tecnológica. Al final quizá queden marcados diferenciales de precio por distancia, pero todos esos precios, los más altos y los más bajos serán inferiores al fijo igualitario marcado de partida por la autoridad. Todo depende pues de si, compitiendo en precios las librerías, sean estas físicas o virtuales, el precio medio subiría o bajaría: creo que bajaría, tanto en las zonas rurales como en las ciudades.”<sup>26</sup>

## **8) “La analogía con el precio de diarios y revistas**

Hemos visto que los defensores de la intervención señalan, el mal efecto que produce en las Islas Canarias el recargo de precios de diarios y revistas peninsulares, so pretexto de los mayores costes de transporte y lo exiguo del mercado insular. Al menos en la Península, cada publicación periódica se vende por el mismo precio de portada fijado por la casa que la edita, lo que impide que compitan duramente entre sí.

---

<sup>26</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.95

La crítica al fenómeno de precios fijados por el editor e intangibles por ley no se basa en la afirmación de que tal modo de comercialización no pueda aparecer espontáneamente, que puede. En tal caso, sería sin duda eficiente.

En España, la venta diaria de diarios está concedida administrativamente al estanco de los quiosqueros. Ello impide que aparezcan formas intermedias de venta, por las que grandes librerías o tiendas de conveniencia puedan servir publicaciones periódicas con descuento a clientes institucionales y grandes compradores<sup>27</sup>

### **Experiencias de algunos países con el Precio Único o Fijo del Libro**

El modelo regulador elegido para resolver el precio de los libros es uno de los temas que ha provocado más interrogantes en el último tiempo entre los distintos actores los cuales, participan en la elaboración, producción, masificación, entrega, distribución e intervención pública en el campo de la cultura.

Existe distintos modelos donde el precio fijo del libro se fue desarrollando y consolidando en el tiempo, para esto abordaremos una contextualización histórica para entender las temáticas y contextos donde se desarrollaron.

“Anteriormente, el sistema de precio fijo había sido introducido en Europa desde el siglo XIX mediante acuerdos entre los actores de la cadena y no por políticas o normas públicas. Sin embargo, desde la implantación de la primera ley del precio fijo en Dinamarca se han usado argumentos jurídicos, económicos y culturales a favor y en contra de los dos sistemas. Las políticas económicas neoliberales son proclives a la eliminación de esquemas como el precio fijo.”<sup>28</sup>

Los pioneros del precio fijo son Gran Bretaña y Dinamarca. En la isla, en 1829, las editoriales aplicaron el esquema para combatir los excesivos descuentos de los minoristas (en 1900 se formalizó el Net Book Agreement entre editores y libreros); y lo mismo hicieron, por igual razón, los daneses en 1837. De ahí se implementaron esquemas de precios fijos en los países ya citados y otros; el último, fue Eslovenia, en 2014<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> PEDRO SCHWARTZ El Precio de los Libros, En Defensa del Libro. Inconvenientes y ventajas de la libertad de comercio en el mercado bibliográfico, Instituto de Estudios del Libre Comercio, España, 1998, primera edición, pp.96

<sup>28</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid:lustel,2008)

<sup>29</sup> <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=131564>

“En Alemania, existía un sistema de precio fijo para el libro desde el año 1888, gracias a un convenio colectivo suscrito por editores y librerías. Posteriormente, en el año 2002, se adoptó la ley. Aún ante la oposición de los mecanismos de regulación de la comunidad europea, se justifica la protección de los libros por ser bienes culturales. La ley estipula una fijación de precios durante los 18 meses posteriores a la publicación del libro y determina descuentos para los libros de texto entre 8% y el 15%, si son pagados por las autoridades públicas”<sup>30</sup>

“La mayoría de los países defensores del precio fijo sostienen que el libro es un bien cultural que requiere de protección frente a las imperfecciones del mercado, así como también la requiere, gracias a sus características culturales, el sistema de producción y acceso al libro con el objeto de mantener la bibliodiversidad. A estos se oponen aquellos que postulan las ventajas del libre mercado y se oponen a medidas proteccionistas para salvaguardar la cultura, garantizar la existencia de las redes de librerías o apoyar la edición de obras de lenta rotación y baja demanda (indispensables, sin embargo, para el acervo cultural, científico o educativo).”<sup>31</sup>

## Reino Unido

Se crea el NBA (Acuerdo de precios fijos del libro) el cual, era un “acuerdo entre profesionales que permitía a los editores fijar, voluntariamente, un precio impuesto (precio neto) para la venta en el mercado detallista”.<sup>32</sup> Es importante señalar que coexistieron dos modelos; uno, que afectaba al 80% (Resale Price Maintenance-RPM) y el segundo, es quienes quedaron fuera de éste, del primero, el cual está asociado en mayor parte a la venta de libros escolares.

El modelo nació a finales del siglo XIX<sup>33</sup>. “la tesis de Macmillan, su primer impulsor, se resume en que el Precio impuesto (o neto) incrementa las ventas y, puesto que una competencia en precios requiere márgenes más elevados, reduce también los costos de distribución.”<sup>34</sup>. Sobre este origen los librerías y editores británicos pusieron en marcha el NBA en el año 1899, al visualizar efectos destructivos de una competencia sistemática de precios.

---

<sup>30</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid: lustel, 2008) [http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio\\_fijo.pdf](http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio_fijo.pdf).

<sup>31</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid:lustel,2008) [http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio\\_fijo.pdf](http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio_fijo.pdf).

<sup>32</sup> En defensa del Lector: El precio fijo del Libro ¿Por Qué? 2000, p.31

<sup>33</sup> Ibid, p.31.

<sup>34</sup> FRANCIS FISHWICK, The Economic implication of the net book agreement, 1989,p. 3

La posición defendida por los libreros londinenses en el año 1829 constituye un antecedente de ello. En aquel año, dicho colectivo, se erigió en defensa de la prohibición de la práctica de descuentos en los libros, señalando que dichos descuentos estaban dañando la "respetabilidad del negocio" y que debían prohibirse a fin de promover una cooperación cordial y permitir que tanto los editores como los libreros pudieran disponer de "aquellos beneficios a los que respectivamente tenían derecho". Nació así la práctica, y con ella la controversia, sobre el precio fijo de los libros que se convertiría posteriormente en una fuente permanente de debate prácticamente en la totalidad de los países europeos. En 1986, la Comisión de las Comunidades Europeas decide iniciar un procedimiento en contra de la asociación británica de editores en base a aspectos transnacionales de NBA, específicamente el comercio con Irlanda<sup>35</sup>.

"El caso más paradigmático es el de Inglaterra que instauró la ley del precio fijo en 1900 y la abolió casi después de un siglo de utilización. Hoy en día numerosos editores ingleses abogan por el retorno del precio fijo por los efectos adversos que tuvo su abolición en la red de librerías y en el sistema en general"<sup>36</sup>.

## **España**

Es importante señalar que para España hoy la ley de precio fijo, no rige para libros de texto y materiales didácticos. "La aprobación de la ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas en España, preserva el precio fijo amparándose en el valor cultural de los libros. Argumenta que el libro es más que una mera mercancía, ya que en él se plasma el pensamiento humano, la ciencia y la creación literaria. Se justifica la existencia del precio fijo porque permite la coexistencia de ediciones de rápida rotación y de las de movimiento más lento, ofreciendo un fondo bibliográfico que facilita un acceso igualitario y diverso a la cultura".<sup>37</sup>

En España, la fijación en origen del precio de los libros, también conocida como cláusula de Mantenimiento del Precio de Reventa (en adelante, MPR), cuenta con amparo legal de acuerdo con la Ley 9/1975, de 12 de marzo de 1975, de Régimen especial para la promoción, producción y difusión de libros. Esta norma establece en su Artículo 33 que: "...el precio de venta al por menor de libros al público se realizará al precio fijo que figurará impreso en cada ejemplar."<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> Informe sobre el precio fijo de los libros, 1997. p.5

<sup>36</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid:lustel,2008) [http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio\\_fijo.pdf](http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio_fijo.pdf)

<sup>37</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid:lustel,2008) [http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio\\_fijo.pdf](http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio_fijo.pdf)

<sup>38</sup> Informe sobre el precio fijo de los libros, 1997. p.5

“Esta ley recogía la preocupación del Estado por la difusión de la cultura y el fomento al libro. En ella se estipulaba un precio fijo para el libro, exceptuando los libros de bibliófilo, artísticos y los editados antes de la promulgación de la ley. También reglamentaba los descuentos para eventos especiales como ferias del libro o exposiciones. La ley también reguló los contratos editoriales y estableció el régimen económico fiscal y otros beneficios aplicables al sector industrial del libro”.<sup>39</sup>

La práctica de descuentos sobre el precio fijo se desarrolló reglamentariamente en el Real Decreto 484/90, de 30 de marzo, sobre el precio de venta al público de los libros, que señala en su Artículo 1 que: "... el precio de venta al público al contado podrá oscilar entre el 95 por ciento y el 100 por cien del precio fijo..."<sup>40</sup>.

“El Artículo 9 de la Ley del Libro determina que los libros en castellano y en cualquiera de las lenguas oficiales de España deben tener un "precio fijo", establecido por el editor o importador, y que su precio de venta al público tiene que situarse entre el 95 y el 100 por ciento del precio fijo -con algunas excepciones que se recogen en los Artículos 10 y 11”<sup>41</sup>

“El régimen de precio fijo se aplica tanto a los libros en papel como a los libros electrónicos y a los que se publiquen o difundan en cualquier otro soporte; a los libros escritos originalmente en una de las lenguas previstas en la ley, así como a las traducciones de libros extranjeros; tanto a los libros vendidos en librerías y tiendas físicas, como a los que se comercializan a través de internet.”<sup>42</sup>

“Al proteger el precio de venta del libro, se excluyen del precio fijo los servicios de suscripción, préstamo y otras modalidades que no sean una compraventa propiamente dicha... La regla de precio fijo es una de las contadas excepciones a la libertad de precios que establece la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación de comercio minorista -"los precios de venta

---

<sup>39</sup> El Precio Fijo De Los Libros (Madrid:lustel,2008) [http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio\\_fijo.pdf](http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Precio_fijo.pdf)

<sup>40</sup> Informe sobre el precio fijo de los libros, 1997. p.5

<sup>41</sup> <http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/7590045/05/16/El-precio-fijo-de-los-libros-en-Espana-se-impone-un-cambio.html>

<sup>42</sup> <http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/7590045/05/16/El-precio-fijo-de-los-libros-en-Espana-se-impone-un-cambio.html>

de los artículos serán libremente determinados"-, y al sentido común económico y comercial."<sup>43</sup>

Es importante señalar que España no es un caso aislado. Francia, Alemania, Italia, los Países Bajos y muchos otros Estados cuentan con un sistema de precio fijo del libro. En cambio, otros países, como el Reino Unido, Suecia, Dinamarca y Finlandia, lo derogaron.

Dentro de la ley de la lectura, del libro y las bibliotecas del año 2007, se **aprobaron y excluyeron** puntos respecto del **precio fijo del libro**:

### **Precio fijo:**

1. "Toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción. Con el fin de garantizar una adecuada información el editor o importador quedará asimismo obligado a indicar en los libros por él editados o importados el precio fijo."<sup>44</sup>
2. "En el caso de importación, el precio será el fijado por el primer importador y deberá ser respetado por los posteriores, salvo en los supuestos previstos en el artículo siguiente."<sup>45</sup>
3. "El precio de venta al público podrá oscilar entre el 95 por 100 y el 100 por 100 del precio fijo".<sup>46</sup>
4. "Cuando el libro se ponga a disposición del público formando una unidad o conjuntamente con discos, bandas magnéticas, casetes, películas, fotografías, diapositivas, microformas o cualquier otro elemento y constituya una oferta editorial el precio fijo se determinará para la totalidad de los elementos que integren dicha oferta."<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> <http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/7590045/05/16/El-precio-fijo-de-los-libros-en-Espana-se-impone-un-cambio.html>

<sup>44</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>45</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>46</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>47</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

5. “El editor podrá establecer un precio fijo distinto para la venta de colecciones completas, inferior al resultante de la suma de cada uno de los títulos que componen dicha colección”.<sup>48</sup>

6. “En los casos de venta a plazos o a crédito se podrán establecer precios diferentes de acuerdo con el respectivo sistema de venta.”<sup>49</sup>

7. “El librero o cualquier otro operador económico, incluidos los mayoristas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, cuando realice transacciones al detalle está obligado a respetar el precio fijado por el editor”.<sup>50</sup>

8. “Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, los establecimientos comerciales que se dediquen a la venta al por menor no podrán utilizar los libros como reclamo comercial para la venta de productos de naturaleza distinta”.<sup>51</sup>

Dentro de la ley de España; LEY 10/2007, Cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Podemos encontrar las siguientes exclusiones al precio fijo:

1. No quedarán sometidos al régimen del precio fijo los siguientes supuestos:
  - a) los libros de bibliófilo, entendiéndose por tales los editados en número limitado para un público restringido, numerados correlativamente y de alta calidad formal.
  - b) los libros artísticos, entendiéndose por tales los editados total o parcialmente mediante métodos de artesanía para la reproducción de obras artísticas, los que incluyan ilustraciones ejecutadas en forma directa o manual o aquellos en los que se hayan utilizado encuadernaciones de artesanía.
  - c) los libros antiguos o de ediciones agotadas.

---

<sup>48</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>49</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>50</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

<sup>51</sup> España LEY 10/2007, cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

d) los libros usados.

e) las suscripciones en fase de pre publicación.

f) los ejemplares de las ediciones especiales destinadas a instituciones o entidades o a su distribución como elemento promocional, siempre que ostenten claramente dicha especificación. En el caso de su comercialización, tales ediciones sólo podrán ser objeto de venta a los miembros de las instituciones o entidades a las que van destinados y al precio fijado por el editor de aquellas. Las instituciones o entidades culturales de base asociativa que actúen como editores podrán fijar libremente un precio especial para los ejemplares destinados a sus miembros o asociados, debiendo figurar claramente esta especificación en dichos ejemplares. El resto de la edición quedará sometido al régimen general de precio fijo de venta al público que establece la presente Ley.

g) los libros de texto y el material didáctico complementario editados principalmente para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria. Entre los materiales didácticos a que se refiere este apartado quedan comprendidos tanto los materiales complementarios para uso del alumno como los de apoyo para el docente. Estos materiales podrán ser impresos o utilizar otro tipo de soporte. No tendrán el carácter de material didáctico complementario, a los efectos de lo dispuesto en el presente apartado, los que no desarrollen específicamente el currículo de una materia, aunque sirvan de complemento o ayuda didáctica, tales como diccionarios, atlas, libros de lecturas, medios audiovisuales o instrumental científico.

h) los libros descatalogados. Se entiende que un libro ha sido descatalogado por el editor cuando no aparezca en su último catálogo o lo comunique por escrito a sus canales de distribución y venta y a la Agencia Española del ISBN o las Agencias autonómicas de ISBN correspondientes. La oferta y exposición de estos libros deberá realizarse separada y suficientemente indicada de la de los libros sujetos a precio fijo.

i) el librero o detallista podrá aplicar precios inferiores al de venta al público a los libros editados o importados transcurridos dos años desde la última edición siempre que hayan sido ofertados por los mismos durante un

período mínimo de seis meses. La oferta y exposición de estos libros deberá realizarse separada y suficientemente indicada de la de los libros sujetos a precio fijo.

Dentro de la ley de España; LEY 10/2007, Cap. IV, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Podemos encontrar las siguientes Excepciones al precio fijo:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de esta Ley, podrán aplicarse precios inferiores al de venta al público en los siguientes casos:
  - a) En el Día del Libro y Ferias del Libro, Congresos o Exposiciones del Libro, siempre que así lo determinen sus entidades organizadoras, cuando éstas pertenezcan a los sectores de la edición y comercialización del libro, un descuento de hasta un máximo del 10 por ciento del precio fijo.
  - b) Cuando el consumidor final sean Bibliotecas, Archivos, Museos, Centros Escolares, Universidades o Instituciones o Centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación, un descuento de hasta el 15 por ciento del precio fijo.
  - c) Mediante acuerdo entre editores, distribuidores y librerías, podrá establecerse una oferta anual de precios para fondos específicos, periodos concretos y delimitados en el tiempo.

## **México**

Desde el año 2000 que en México existe una política de precio fijo del libro; la cual nunca logró el objetivo, ya que no se pudo conformar un Consejo Técnico, el cual redactara las fronteras de esta política. Es importante destacar que el año 2005 el Senador Tomas Vásquez Vigil del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó a la Cámara de Senadores una iniciativa, la cual se transformó en la Ley de Fomento para la Lectura y Libro; esta iniciativa fue promovida por un grupo de escritores, editores, académicos, librerías, comunicadores y promotores de la lectura.

En abril del año 2008, el Congreso mexicano aprobó la ley para el Fomento y la Lectura del Libro en México, tres meses después el Presidente Felipe Calderón

promulgó la ley. La política de precio fijo que contempló la ley va en dirección de acabar con las grandes rebajas de los grandes conglomerados.

La iniciativa fue enviada a las distintas Comisiones del Senado mexicano (Educación, Cultura y Estudios Legislativos); una vez aprobada, tanto por la Cámara del Senado y la Cámara de Diputados de México, se envió al Ejecutivo Federal para su promulgación. Dentro de este trámite, el Presidente de la República Mexicana, Vicente Fox, hizo observaciones a la Ley aprobada, tanto a la política nacional del libro, como también en detalle al precio fijo del libro. “La apreciación del Ejecutivo Federal era que el precio único de ventas de libros fijado por editores e importadores de libros, desplazaría a aquellos vendedores de libro al menudeo que, en su opinión, eran más eficientes en términos de precio; por otra parte, señaló que la fijación del precio único para cada edición en venta impediría el acceso a otros competidores a concurrir más eficientemente en precio, generando ventajas exclusivas a favor de los primeros.”<sup>52</sup>

Otra de las observaciones realizadas por el Presidente de la República Mexicana Vicente Fox fue que “el precio único del libro excluye la posibilidad del beneficio que representa la competencia para los consumidores del libro porque elimina los incentivos económicos que representa la atención de los aspectos de eficiencia en la producción, distribución o comercialización de los libros.”<sup>53</sup>

En términos generales, el Ejecutivo Federal indica que el Proyecto de Ley afecta directamente, a los principios de la libre competencia.

Estas observaciones fueron entregadas a las Comisiones del Senado mexicano de Educación, Cultura y Estudios Legislativos, las cuales extendieron un dictamen, ya que no llegó acuerdo a las observaciones del Poder Ejecutivo.

Las observaciones del Senado difieren con el Ejecutivo por las siguientes razones:

- 1- “La determinación de un práctica monopólica relativa requiere de cubrir un procedimiento previo y aplica sobre agentes que tiene un poder sustancial en el mercado relevante que les permita fijar precios unilateralmente; fijar un precio único para cada edición impresa en México o importada será extensivo a todos los editores o importadores, no un acto reservado a los agentes con la capacidad descrita en la ley federal de competencia económica (LFCE)”<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> FABIOLA RODRÍGUEZ BARBA; El precio único del libro en México , p. 82

<sup>53</sup> Ibíd. p. 82

<sup>54</sup> Ibíd. p. 82

- 2- “La fijación de un precio único encuentra su fundamento en la materialización del derecho patrimonial de los autores respecto de sus obras en el contexto de la ley federal del derecho de autor y con base en los privilegios que establece la constitución para el ejercicio de los derechos autorales”<sup>55</sup>
- 3- “Que del precio único se exente a determinados agentes económicos está plenamente justificado para que el Estado de cumplimiento a la función social de la educación y que la misma garantice la comprensión de la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo señala la fracción V del artículo tercero constitucional.”<sup>56</sup>
- 4- “Que el precio único no requiere de atender las disposiciones del precio máximo toda vez que se trata de elementos normativos diferentes.”<sup>57</sup>

Con estos y entre otros argumentos entregados por el Congreso mexicano el 29 de abril del año 2008, se aprueba en las Cámaras el Decreto del Precio Fijo. Finalmente el 23 de julio del 2008, el Presidente de la Republica de aquel entonces, Sr. Felipe Calderón Hinojosa del Partido de Acción Nacional (PAN) la promulga en el Diario Oficial La Ley de Fomento y la Lectura del Libro.

Es importante señalar que esta política busca garantizar el acceso equitativo del libro, asegurando el mismo precio en todo el territorio nacional, junto con ello, desarrollar y abrir nuevas librerías, permitiendo una desconcentración de éstas, ya que el 40% de las librerías se encuentra en la capital de México; la cual representa solo el 18% de la población.

“En suma la ley para el Fomento de la Lectura y el Libro tiene como objetivo: 1) la igualdad de los ciudadanos ante el libro que se ha vendido en todo el territorio nacional; 2) el mantenimiento de una amplia red de distribución sobre todo en las zonas desfavorecidas; 3) el apoyo al pluralismo en la creación y edición; 4) preservar la creación literaria; 5) proteger a las librerías independientes contra la amenaza de los grandes almacenes; y 6) garantizar e incentivar la creación de librerías que compitan en surtido y servicios antes que por precio.”<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> FABIOLA RODRÍGUEZ BARBA; El precio único del libro en México, 2011 p. 82

<sup>56</sup> Ibid. p. 82

<sup>57</sup> Ibid. p. 82

<sup>58</sup> Ibid. p. 81

El aspecto central de esta ley es, conocido como Ley del Libro, es la política del precio único del libro. Esta política no consiste en que todos los libros cuesten lo mismo, sino que un libro (título) tenga el mismo precio de venta al público en cualquier parte del territorio nacional. En este sentido, es el editor quien fija el precio.

Una de las problemáticas de la industria editorial mexicana es que aún no se puede establecer el número de empresas editoriales.

“Una de las razones es que muchos editores son ocasionales, algunos sólo participan en el proceso editorial como impresores, diseñadores, encuadernadores o distribuidores y trabajan por encargo, es decir no financian la publicación, otros no son censados y muchos no están inscritos en la CANIEM (Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana)”.<sup>59</sup>

Finalmente, de acuerdo con información gubernamental, “México se ubica entre los principales países con mayor producción editorial en América Latina. Sin embargo, sólo existen 600 librerías y 900 puntos de comercialización. Esta situación se agrava por la falta de hábito de lectura de los mexicanos”.<sup>60</sup>

En términos de la política pública es por lo mismo que se busca con la nueva legislación, y en particular con la política del precio único del libro, “se busca la creación de nuevas librerías en los Municipios que no cuentan con ninguna y que constituyen el 94% del total.”<sup>61</sup>

## **Argentina**

En Argentina, como en los países mencionados en esta investigación, la competencia desigual de la industria librera con las grandes cadenas libreras desencadenó, en la Ley para la Protección del Mercado Minorista y, con ello, el cese de la competencia por el precio.

“El respeto por el precio fijado por el editor ha sido siempre de uso y costumbre en Argentina. Un canal comercial tradicional demarcado por el circuito Editor-distribuidor-librero lo mantenía vigente en la práctica. Sin embargo, los cambios en los canales de venta, también alcanzaron al libro, y la aparición de las grandes superficies o supermercados vino a alterar este acuerdo no escrito”.<sup>62</sup>

“Los libreros asistimos así al desarrollo de estrategias comerciales por parte del supermercadismo, consistentes en vender libros casi al costo o bajo el mismo, difundiendo esto muy fuertemente mediante campañas publicitarias. Muchas

---

<sup>59</sup> FABIOLA RODRÍGUEZ BARBA; La Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro en México: la política del precio único del libro, p. 83

<sup>60</sup> *Ibíd.* p. 83

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 6

<sup>62</sup> La ley de precio fijo y la experiencia argentina. Ni tanto ni tan poco, Cerlalc.

veces desde la Cámara Argentina de Papelerías, Librerías y Afines (CAPLA) constatamos que la campaña de promoción de un libro a precio bajo, 30% o 40 % bajo lista, no tenía relación ninguna con la cantidad de ejemplares disponibles en los puntos de venta, evidenciando que el interés comercial no era vender bajo costo, a pérdida, grandes cantidades de ese libro, sino utilizarlo para instalar el concepto en el público consumidor de que en la gran superficie todo es más barato”.<sup>63</sup>

En mayo de 2000, una importante editorial argentina edita uno de los sucesos editoriales del año y una gran superficie sale a hacer una gran campaña muy agresiva de venta bajo el costo. “Los libreros reunidos y organizados devolvimos a la editorial en cuestión ese título y los que lo acompañaban en el servicio de novedades. Fue el momento en que las discusiones librero - editor llegaron al punto más alto en su grado de fricción. La editorial intentó retirar el libro de la venta en la gran superficie, pero la misma se negó a entregarlos. Creo que fue en este punto que maduró la situación y que todos tomamos conciencia de algo que veníamos hablando hace rato. La lógica del mercado y el diálogo bien intencionado de sus actores no alcanza. Necesitábamos una ley de precios uniformes”.<sup>64</sup>

Conseguir la Ley de Defensa de la Actividad Librera no fue fácil para los que defienden la política del precio fijo; “porque en ese momento muchos de los legisladores argentinos se inclinaban por aceptar la “libertad de mercado” como el paradigma único y absoluto de la regulación de las relaciones comerciales al interior de la sociedad”.<sup>65</sup>

A continuación detallamos algunos Artículos de relevancia en la Política del Libro en Argentina:

- a) Todo editor, importador o representante de libros deberá establecer un precio uniforme de venta al público (PVP) o consumidor final de los libros que edite o importe.<sup>66</sup>
- b) A los fines de la presente ley se considerará consumidor final a la persona física o jurídica que adquiera los libros para su propio uso o los transmita a una persona distinta sin que medie operación comercial. Se considerará importador al depositario principal de los libros de una determinada

---

<sup>63</sup> La ley de precio fijo y la experiencia argentina. Ni tanto ni tan poco, Cerlalc.

<sup>64</sup> La ley de precio fijo y la experiencia argentina. Ni tanto ni tan poco, Cerlalc.

<sup>65</sup> La ley de precio fijo y la experiencia argentina. Ni tanto ni tan poco, Cerlalc.

<sup>66</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 1

empresa editorial del exterior. La Secretaría de Comunicación y Cultura arbitrará los medios a fin de llevar un registro de editores, importadores y representantes.<sup>67</sup>

- c) Cuando el libro constituya una oferta editorial que se venda con complementos tales como discos, bandas magnéticas, fotografías, diapositivas, casetes, películas, cuadernos de ejercicios, cd ROM, o cualquier otro elemento, será considerado una unidad comercial y el precio se fijará para el conjunto, lo que impedirá la venta por separado de sus complementos o la no inclusión de algunos de ellos.<sup>68</sup>

Los descuentos al Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) podrán ser los siguientes:

- a) De hasta un diez por ciento (10%) del PVP, para las ventas realizadas durante ferias, días y semanas consagradas al libro, declaradas de interés público, por la autoridad competente, dentro del ámbito geográfico en el cual tenga lugar la actividad, o cuando la venta se realice a bibliotecas y/o centros de documentación, o a instituciones culturales y de bien público sin fines de lucro.<sup>69</sup>
- b) De hasta un cincuenta por ciento (50%) cuando los adquirentes sean el Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), y otros organismos públicos, que realicen compras para ser distribuidas en forma gratuita a instituciones educativas, culturales y científicas, o a personas de escasos recursos. En tal caso, los ejemplares llevarán inscripta la constancia de que su venta está prohibida.<sup>70</sup>
- c) Las instituciones o entidades de base asociativa que editen libros en forma ocasional o continua podrán fijar un precio especial para los ejemplares destinados a sus miembros o asociados. La parte de la edición que se venda por librerías y demás puestos de venta minorista quedará sujeta a las disposiciones de esta ley.<sup>71</sup>

---

<sup>67</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 2

<sup>68</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 3

<sup>69</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 4a

<sup>70</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 4b

<sup>71</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 5

Quedan exentos del al Precio Uniforme de Venta al Público (PVP)

- a) Los libros editados en número limitado para un público restringido, numerados correlativamente y de calidad formal.<sup>72</sup>
- b) Los libros artísticos, entendiéndose por tales los editados total o parcialmente mediante métodos artesanales o artísticos.<sup>73</sup>
- c) Los libros antiguos y de colección.<sup>74</sup>
- d) Los libros usados.
- e) Los libros que hayan quedado fuera de catálogo por decisión del editor.<sup>75</sup>
- f) Los libros importados a precio de saldo, siempre que hayan sido saldados previamente en su país de origen por el editor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el mismo.<sup>76</sup>
- g) Las ventas previas que se hagan para costear la edición de un determinado libro.<sup>77</sup>

Dentro de la ley es, importante señalar que “Para saldar un título el editor, importador o representante deberá retirarlo de su catálogo y rescatar los ejemplares en existencia en sus clientes o en su defecto esperar 180 días a partir del retiro de su catálogo para saldarlos. En el momento de descatalogar cada editor deberá comunicarlo a sus clientes”.<sup>78</sup>

“El importador representante no podrá saldar los libros del fondo editorial que representa antes de los dieciocho meses de haberlos lanzado al mercado. Los libreros y demás minoristas podrán saldar los libros no vendidos al cumplirse dieciocho meses de haberlos comprado, aun cuando el editor los mantenga en catálogo, sin saldarlos, pero no realizar publicidad de dicha liquidación fuera del establecimiento”.<sup>79</sup>

---

<sup>72</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6a

<sup>73</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6b

<sup>74</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6c

<sup>75</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6e

<sup>76</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6f

<sup>77</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 6h

<sup>78</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 7

<sup>79</sup> Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Enero 8 de 2002, Art 8

## CAPÍTULO IV:

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo a la vez, del punto de vista cuantitativo ya que se busca medir percepciones, evaluar y establecer tendencias, pero también cualitativo desde el punto de la observación en las distintas culturas donde se ha desarrollado el tema a investigar.

“Hemos visto también que un investigador no tiene por qué adherirse ciegamente a uno de los paradigmas polarizados que han recibido las denominaciones de “cualitativo” y “cuantitativo”, sino que puede elegir libremente una mezcla de atributos de ambos paradigmas para atender mejor a las exigencias del problema de la investigación con que se enfrenta. Parece entonces que no existe tampoco razón para elegir entre métodos cualitativos cuantitativos. Los evaluadores obrarán sabiamente si emplean cualesquiera métodos que resulten más adecuados a las necesidades de su investigación, sin atender a las afiliaciones tradicionales de los métodos. En el caso de que ello exija una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.”<sup>80</sup>

Los autores plantean que la investigación mixta, los métodos cualitativos y cuantitativos no son vistos como campos rivales, sino que se pueden utilizar de forma complementaria, para atender de mejor manera las exigencias del problema de la investigación, es decir las debilidades de un método, serán compensadas con las fortalezas del otro método. El presente estudio es de carácter exploratorio y descriptivo, ya que representa uno de los primeros acercamientos al estudio del precio único o fijo del libro en Chile, a la vez revisamos políticas públicas del precio único o fijo del libro en distintos países.

Es de estudio de alcance Exploratorio “cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas”. Sampieri (2006, Cap. 5)

---

<sup>80</sup> Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación Evaluativa, T. D. Cook , CH. S. Reichardt, Madrid 1986.

Es de estudio de alcance Descriptivos cuando “buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Esto es, su objetivo no es como se relacionan éstas... Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, suceso, comunidad, contexto o situación.” Sampieri (2006, Cap. 5).

Considerando el carácter descriptivo del estudio, se espera que con los resultados obtenidos de la encuesta realizada a autores, editores, distribuidores, libreros y lectores, poder medir las variables en torno al ventajas y desventajas que produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro, excluida de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.

### **3.2 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La investigación recopiló instrumentos los cuales facilitan la, recolección, análisis y vinculación de los datos tanto cualitativos como cuantitativos, lo cual permite responder al problema planteado en la investigación.

“El modelo mixto va más allá que la simple recopilación de datos de diferentes enfoques sobre el mismo fenómeno. Implica desde el planteamiento del problema mezclar la lógica inductiva y la deductiva.” (2006, Cap. 5). Por lo que así se podrá obtener información respecto de las ventajas y desventajas que produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro, excluida de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.

La utilización del enfoque mixto permite forma clara tener una visión precisa del fenómeno en estudio, logrando obtener una percepción más integral, logrando potenciar los dos modelos y con ello el desarrollo del conocimiento.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se optó por desarrollar una encuesta, con el objetivo de recopilar o recoger información en una población concreta. “Estrategia de investigación basada en las declaraciones verbales de una población concreta, a la que se realiza una consulta para conocer determinadas circunstancias políticas, sociales, económicas, o el estado de opinión sobre un tema en particular”<sup>81</sup>

Para otros autores, la encuesta es considerada como “entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado. Según el mencionado

---

<sup>81</sup> LA ENCUESTA, Lic. Margarita Pobeá Reyes, Sala de lectura digital David Wald. <http://files.sld.cu/bmn/files/2015/01/la-encuesta.pdf>

autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica”<sup>82</sup>

“las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo”<sup>83</sup>

El análisis de la información que resulte de esta encuesta, permitirá conocer la percepción que tienen autores, editores, distribuidores, librerías y lectores, respecto de las variables en torno a las ventajas y desventajas que produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro.

### **3.3 INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS**

La encuesta permite obtener como resultado una información global, a nivel de una muestra poblacional, por lo tanto nos sirve para recopilar tanto de forma cualitativa o cuantitativa los datos propuestos en la encuesta. Se elaboró un cuestionario de preguntas los cuales fueron realizados a través de una plataforma web y luego posteriormente recogidos en la misma aplicación.

El cuestionario consta de preguntas de selección múltiple o en base de escalas de apreciación con preguntas cerradas y abiertas.

La aplicación de datos aportará información que servirá de base para el análisis y percepción de autores, editores, distribuidores, librerías y lectores, respecto de las variables en torno a las ventajas y desventajas que produciría en la industria del libro, la incorporación de la medida referente al Precio Único o fijo del Libro.

### **3.4 UNIVERSO, UNIDAD Y MUESTRA DE ESTUDIO**

Para esta investigación se consideró como universo 130 casos, conociendo la percepción de autores, editores, distribuidores, librerías y lectores del mundo del libro en Chile.

La muestra debe tener ciertas características, para así facilitar la entrega de la información y con ello entregar una respuesta a la pregunta de investigación.

---

<sup>82</sup> Naresh K. Malhotra, Métodos de investigación 3° edición especial

<sup>83</sup> Trespalacios, Vázquez y Bello Métodos de investigación 3° edición especial

En este sentido los encuestados deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a alguna de las asociaciones gremiales del libro en Chile ( Cámara Chilena del libro, Editores de Chile, Editores de la Furia y Corporación del Libro y la Lectura)
- b) Ser parte de la cadena de producción del libro, los cuales incluyen los procesos de creación, edición, distribución, comercialización, acceso (vía biblioteca, entrega gratuita o adquisición) y finalmente mediadores de la lectura.

En términos de cantidad, la muestra para este estudio, estuvo compuesta por 130 casos los cuales cumplen con los requisitos señalados y fue distribuida a través de plataforma web a sus distintos correos electrónicos. La selección de la muestra fue obtenida a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y seleccionada de manera aleatoria cumpliendo los requisitos antes mencionados.

## **CAPÍTULO V:**

### **DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

De acuerdo al procedimiento metodológico descrito, la encuesta incluyó un total de 12 preguntas cerradas y 3 preguntas semi-cerradas.

Respecto a la aplicación del instrumento diseñado, es importante mencionar que cada encuestado autorizó el uso de sus respuestas para la presente investigación.

Considerando lo anterior, la muestra cuenta con un 91,7% de confianza bajo supuesto de varianza máxima.

**Aplicación de la encuesta:** el instrumento diseñado se aplicó durante los meses de noviembre del 2016 y enero del 2017 y participaron autores, editores, distribuidores, librerías y mediadores de la lectura, según las características ya mencionadas.

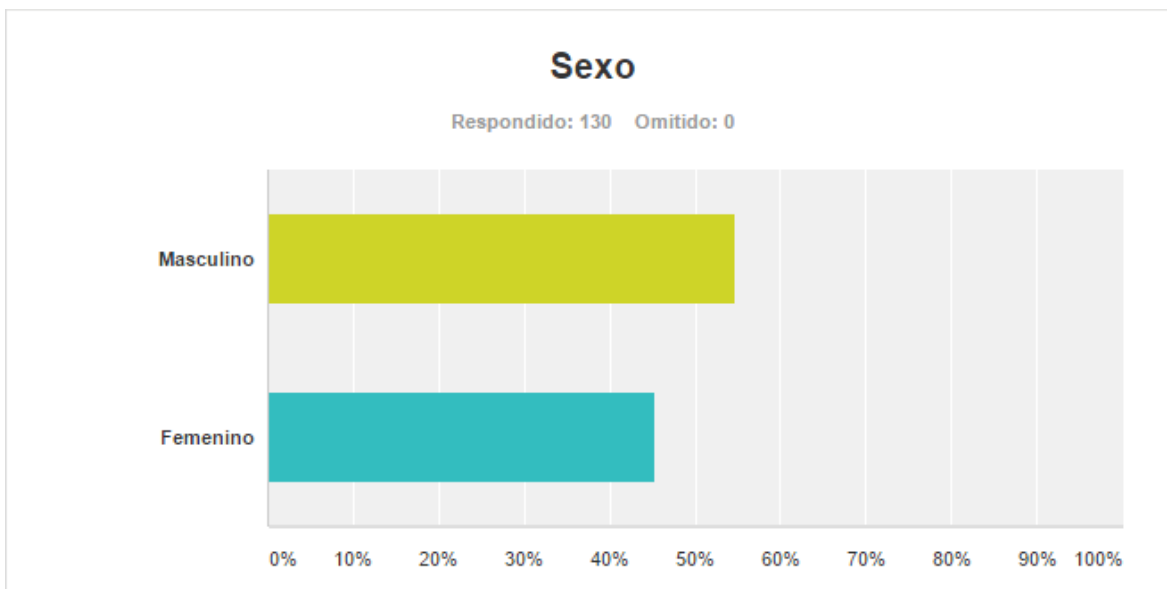
La encuesta fue realizada a través de una plataforma llamada SurveyMonkey, es de decir, en forma de auto aplicación, por lo que pudimos distribuir a lo largo de todo el país y con ello lograr que, de forma voluntaria contestaran la encuesta. Respondieron esta encuesta un total 130 personas equivalente al 91,7% de la muestra total.

#### **4.1 COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA POR GÉNERO**

Respecto a la caracterización de los encuestados se muestra lo siguiente:

De las 130 personas que respondieron la encuesta, 71 de ellos, son hombres, representado un 54,62%, y 59 son mujeres, que corresponde a un 45,38%.

Cuadro y grafico N° 1: Dotación encuestada por género.

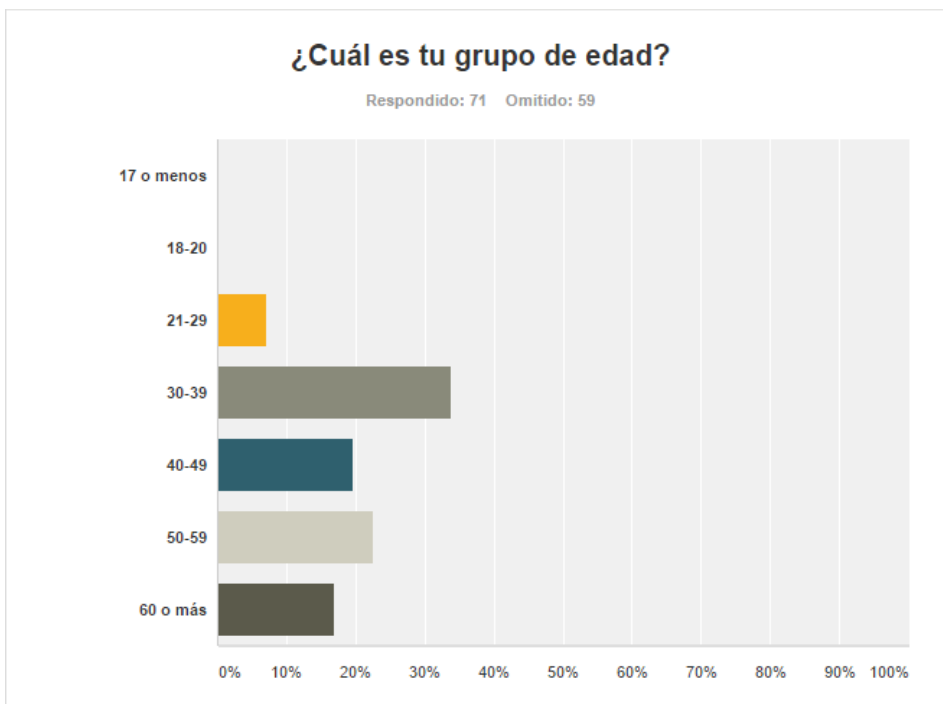


Opciones de respuesta	Respuestas
Masculino	54,62% 71
Femenino	45,38% 59
Total	130

En relación a la edad de nuestros encuestados que respondieron esta pregunta, 5 de ellos están en el tramo de 21 a 29 años, 24 en el tramo de 30 a 39 años, 14 pertenecen al tramo de 40 a 49 años, 16 se sitúan en el tramo de 50 a 59 años y los 12 restantes tienen más de 60 años. (Gráfico y cuadro N°2)

Siendo el tramo de 30 a 39 años, el que tiene una mayor representación con un 24%, le siguen el tramo de 50 a 59 años, con un 16% del total y el tramo de 40 a 49 años, con un 14% del total, respectivamente. (Gráfico y cuadro N°2)

Gráfico y cuadro N° 2:



Opciones de respuesta	Respuestas
17 o menos	0,00% 0
18-20	0,00% 0
21-29	7,04% 5
30-39	33,80% 24
40-49	19,72% 14
50-59	22,54% 16
60 o más	16,90% 12
<b>Total</b>	<b>71</b>

Respecto a la región de procedencia:

En lo referente a la región de residencia de nuestros encuestados, la distribución es similar a la concentración de la industria del libro en nuestro país. Siendo la Región Metropolitana la que tiene una mayor representación con un 46,48%, le sigue la región de Valparaíso, con 16,90% y la región de los Ríos, con un 5,63%. (Cuadro N°3)

Las regiones de Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins, Maule y Araucanía, tienen una representación del 4,23% cada una respectivamente. (Cuadro N°3)

Las regiones de Coquimbo, Los Lagos y Aysén, representan individualmente un 2,82%. La región del Bío-Bío, equivale a un 1,41%. (Cuadro N°3)

Las regiones de Arica y Parinacota, Atacama y Magallanes, no cuentan con representación en esta encuesta. (Cuadro N°3)

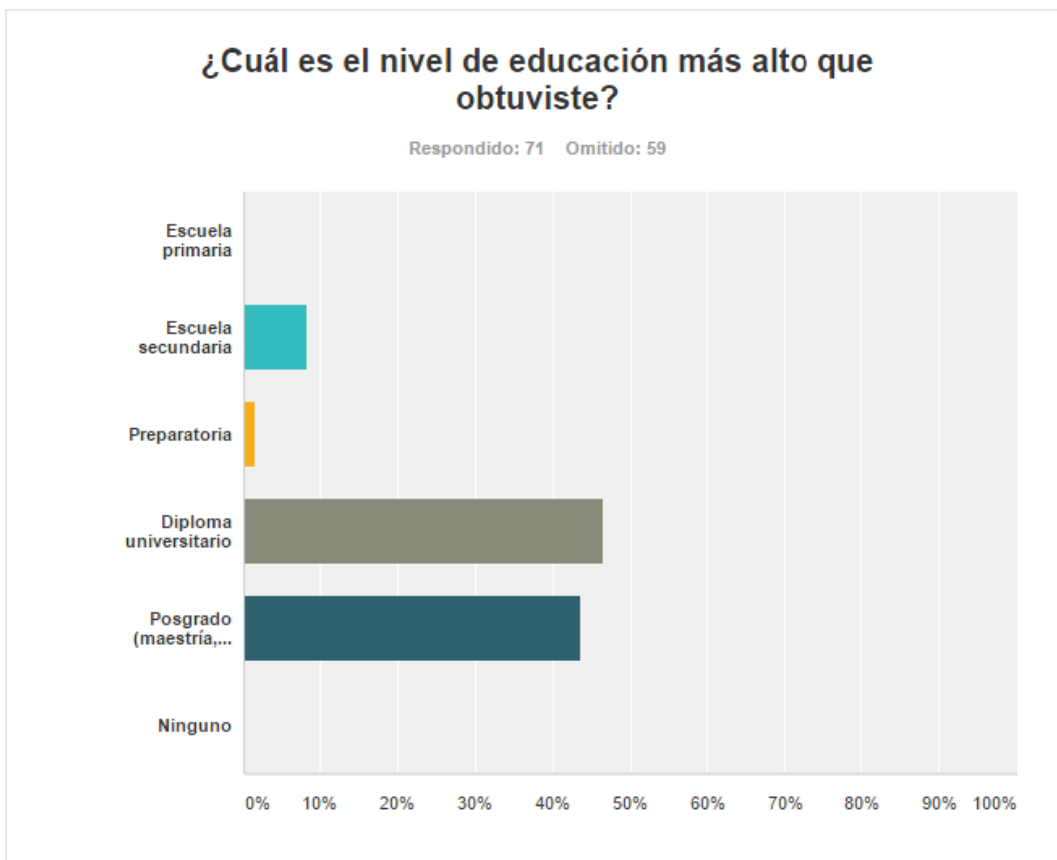
Cuadro N° 3

Opciones de respuesta	Respuestas
XV Región de Arica y Parinacota	0,00% 0
I Región de Tarapacá	4,23% 3
II Región de Antofagasta	4,23% 3
III Región de Atacama	0,00% 0
IV Región de Coquimbo	2,82% 2
V Región de Valparaíso	16,90% 12
VI Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4,23% 3
VII Región del Maule	4,23% 3
VIII Región del Biobío	1,41% 1
XI Región de La Araucanía	4,23% 3
XIII Región de Los Ríos	5,63% 4
X Región de Los Lagos	2,82% 2
XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2,82% 2
XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	0,00% 0
XIII Región Metropolitana de Santiago	46,48% 33
Total	71

En relación con los niveles de educación formal alcanzados por nuestros encuestados, los datos muestran que un 46,48% tiene estudios universitarios de Pregrado y un 43,66% de ellos posee postgrados universitarios y el 8,45% solo cursó enseñanza media. (Gráfico 3 Cuadro N° 4).

A la luz de estas cifras, se puede afirmar que los encuestados conforman un grupo con altos niveles de formación académica.

Gráfico 3 Cuadro N° 4



Opciones de respuesta	Respuestas
Escuela primaria	0,00% 0
Escuela secundaria	8,45% 6
Preparatoria	1,41% 1
Diploma universitario	46,48% 33
Posgrado (maestría, doctorado, etc.)	43,66% 31
Ninguno	0,00% 0
<b>Total</b>	<b>71</b>

## 4.2 RESULTADOS GENERALES

Frente a la pregunta que dice relación con el fortalecimiento de la industria del libro y la incorporación del precio único o fijo del libro, la mayoría de nuestros encuestados están convencidos que esta medida favorecería la industria del libro, representado un 63,38% del total, pero un 36,62% **no comparte esta opinión**. (Gráfico 4 Cuadro N° 5)

Cabe señalar, que sin analizar en profundidad estas respuestas, se puede deducir que la mayoría de nuestros encuestados está a favor de la incorporación del precio único o fijo del libro en Chile. (Gráfico 4 Cuadro N° 5)

Si desagregamos las respuestas que están a favor o no comparten esta opinión, tenemos el siguiente panorama:

El 14,49% de los que respondieron esta pregunta opinan que con la fijación del precio único o fijo del libro, permite tener el mismo precio en todas las regiones del país. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Un 11,59% concuerda que con la fijación del precio único o fijo del libro, las Librerías podrían competir en mejores condiciones, incluyendo las compras públicas. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Otro 11,59% está de acuerdo que con la fijación del precio único o fijo del libro, se podría fomentar la creación de nuevos puntos de venta compitiendo en igualdad de condiciones. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Un porcentaje más alto, que corresponde al 18,84% piensa que la fijación del precio único o fijo del libro, ha demostrado ser un buen mecanismo en otros países para salvaguardar la red de librería y evitar una excesiva concentración en la comercialización final. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Asimismo, un 5,80%, opina que la fijación del precio único o fijo del libro, ha contribuido a limitar el alza de precio en los libros en los países que cuentan con esa medida. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Un 7,25% considera que con la fijación del precio único o fijo del libro, **no permitiría competencia de precio** entre librereros y distribuidores. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

Otro 7,25% **no comparte la afirmación** que el precio único o fijo del libro fortalecería la industria del libro en nuestro país, sino que solo se enfoca en el fortalecimiento de las librerías y no a toda la industria. (Gráfico 5 Cuadro N° 6)

También un 8,70%, expresa que la fijación del precio único o fijo del libro, puede contribuir al alza sostenida en los precios de los libros. (Gráfico 5, Cuadro N° 6)

Un 14,49% **no comparte la afirmación** que el precio único o fijo del libro fortalecería la industria del libro en nuestro país, dado que en la práctica, esto funciona implícitamente en la industria, puesto que la editorial sugiere a la librería o distribuidor el precio de venta dependiendo de las condiciones de venta y es muy raro que el precio de venta público tenga una variación mayor de \$ 500 pesos entre una librería y otra. (Gráfico 5, Cuadro N° 6)

Gráfico 4 Cuadro N° 5

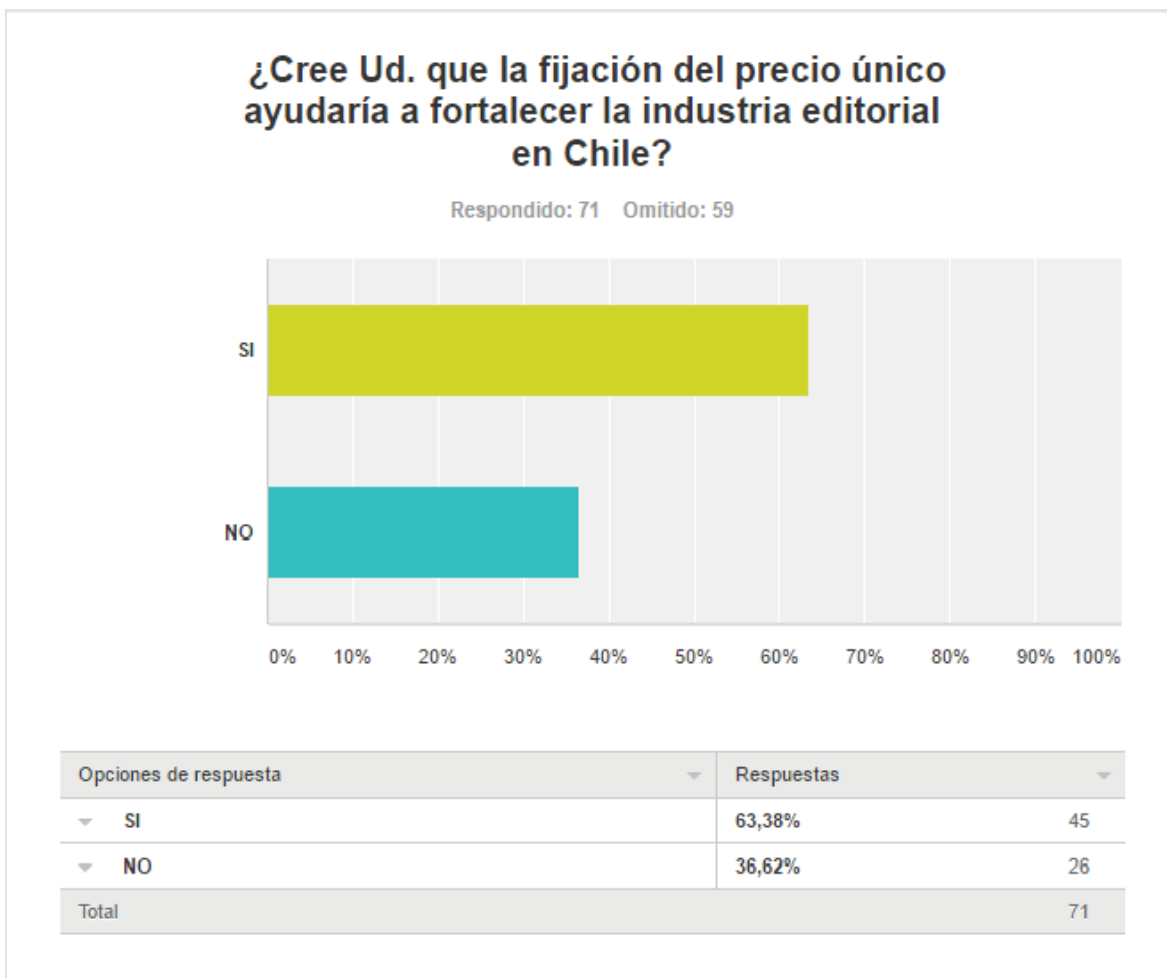
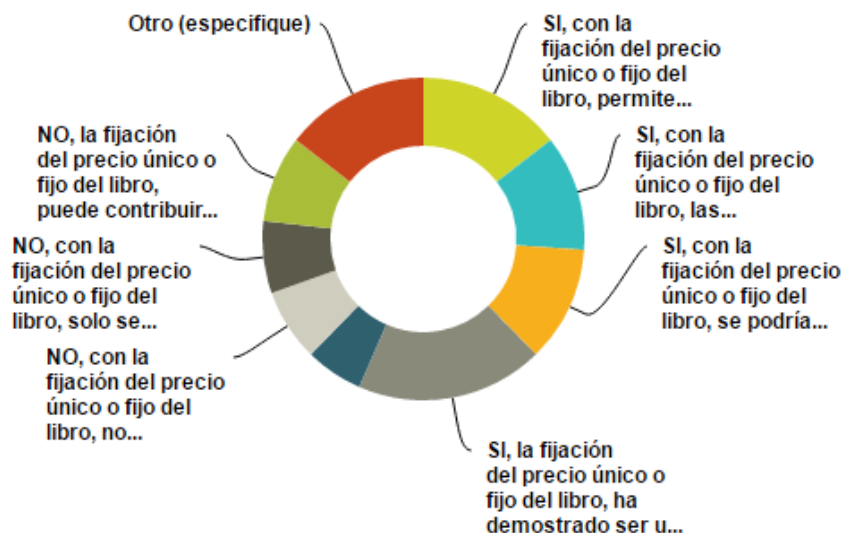


Gráfico 5 Cuadro N° 6

## Respecto de la pregunta anterior ¿por que?

Respondido: 69 Omitido: 61



Opciones de respuesta	Respuestas
SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, permite tener el mismo precio en todas las regiones del país.	14,49% 10
SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, las librerías podrían competir en mejores condiciones, incluyendo las compras públicas.	11,59% 8
SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, se podría fomentar la creación de nuevos puntos de venta compitiendo en igualdad de condiciones	11,59% 8
SI, la fijación del precio único o fijo del libro, ha demostrado ser un buen mecanismo para salvaguarda la red de librería y evitar una excesiva concentración en la comercialización final	18,84% 13
SI, la fijación del precio único o fijo del libro, ha contribuido a limitar el alza de precio en los libros	5,80% 4
NO, con la fijación del precio único o fijo del libro, no permitiría competencia de precio entre librereros y distribuidores	7,25% 5
NO, con la fijación del precio único o fijo del libro, solo se enfoca en el fortalecimiento de las librerías y no a toda la industria	7,25% 5
NO, la fijación del precio único o fijo del libro, puede contribuir al alza sostenida en los precios de los libros	8,70% 6
Otro (especifique)	14,49% 10
<b>Total</b>	<b>69</b>

Con respecto a la pregunta ¿Cuál cree usted que es el eslabón de la cadena de libro que más se beneficia si se implementa una medida de precio único en Chile?

Un 39,13% considera que son los Lectores. (Grafico 6, Cuadro N° 7)

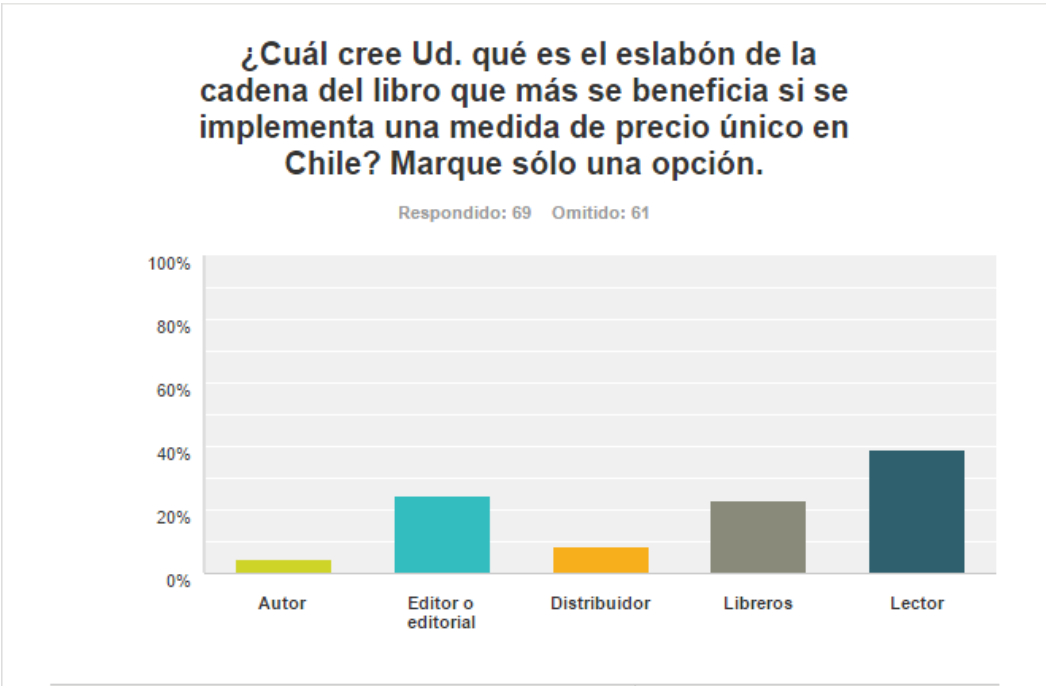
Un 24,64% cree que el Editor o Editorial es el eslabón más beneficiado. (Grafico 6, Cuadro N° 7)

Otro 23,19% opina que son las Librerías las más beneficiadas. (Grafico 6, Cuadro N° 7)

Un 8,70% estima que los Distribuidores son los más favorecidos. (Grafico 6, Cuadro N° 7)

Un porcentaje menor, 4,35%, considera que el Autor es el más beneficiado. (Grafico 6, Cuadro N° 7)

Gráfico 6 :



Cuadro N° 7:

Opciones de respuesta	Respuestas	
▼ Autor	4,35%	3
▼ Editor o editorial	24,64%	17
▼ Distribuidor	8,70%	6
▼ Libreros	23,19%	16
▼ Lector	39,13%	27
Total		69

Con respecto a la pregunta anterior ¿Por qué cree usted que este eslabón de la cadena del libro se ve beneficiado si se implementa una medida de precio único en Chile?

Un 23,94% considera que son Lectores, puesto que genera confianza al encontrar el libro al mismo precio en todos los puntos de venta. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

Un 18,31% cree que el Editor o Editorial es el eslabón más beneficiado, dado que, aseguraría una ganancia más clara cuando se comercializa un libro, y además, pueden competir de mejor manera micros, medianas y grandes Editoriales. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

Otro 19,72% opina que son las Librerías las más beneficiadas, debido a que les permitiría tener mayor poder de negociación, además, competir en igualdad de condiciones con grandes superficies y grandes tiendas. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

7,04% estima que los Distribuidores son los más favorecidos, puesto que, les permitiría competir en igualdad de condiciones con Librerías y Editoriales. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

Un porcentaje menor, 4,23% considera que el Autor es el más beneficiado, puesto que el precio fijo incidiría en el volumen de ventas de las editoriales, produciendo un efecto multiplicador. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

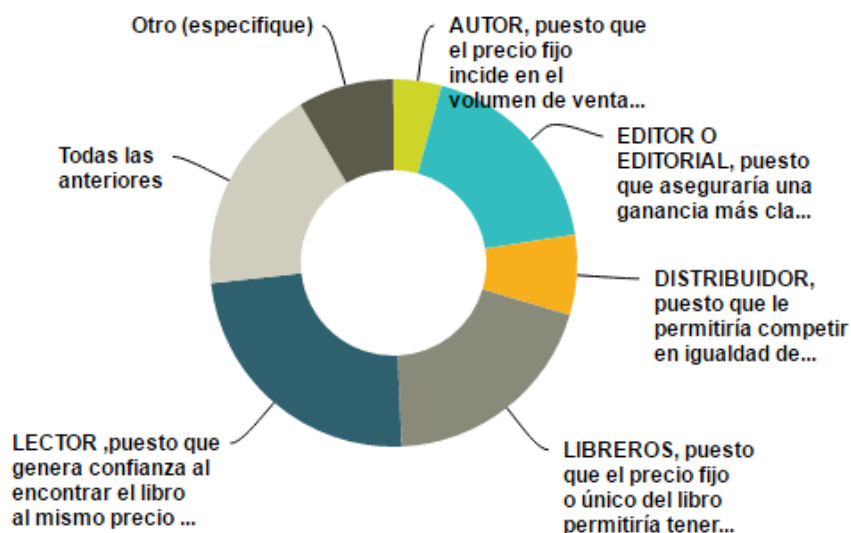
También, un 18,31% considera que **todos** los eslabones de la cadena del libro se verían beneficiados con la incorporación del Precio Único o Fijo del Libro en nuestro país. (Gráfico 6, Cuadro N° 7)

Un 8,45% de los encuestados que respondieron esta pregunta, no explicitan claramente que eslabón se ve beneficiado, sino que, dan argumentos que no tienen relación con la pregunta. (Gráfico 6, Cuadro N° 7).

Gráfico 6, Cuadro N° 7:

## Respecto a la pregunta anterior ¿por que?

Respondido: 71 Omitido: 59



Opciones de respuesta	Respuestas
▼ AUTOR, puesto que el precio fijo incide en el volumen de ventas de las editoriales , produciendo un efecto multiplicador	4,23% 3
▼ EDITOR O EDITORIAL, puesto que aseguraría una ganancia más clara cuando se comercializa un libro , y además pueden competir de mejor manera micros, medianas y grandes editoriales	18,31% 13
▼ DISTRIBUIDOR, puesto que le permitiría competir en igualdad de condiciones con librerías y editoriales	7,04% 5
▼ LIBREROS, puesto que el precio fijo o único del libro permitiría tener mayor poder de negociación, además competir en igualdad de condiciones con grandes superficies y grandes tiendas	19,72% 14
▼ LECTOR ,puesto que genera confianza al encontrar el libro al mismo precio en todos los puntos de ventas	23,94% 17
▼ Todas las anteriores	18,31% 13
▼ Otro (especifique) <span style="float: right;">Respuestas</span>	8,45% 6
<b>Total</b>	<b>71</b>

Respecto de la pregunta ¿Cuál es el eslabón que más se perjudica si se implementa el precio único o fijo del libro en Chile?, podemos indicar lo siguiente:

En un 28,99% los encuestados indican que **ninguno** de los eslabones de la cadena del libro (Autor, Editorial, Distribuidor, Libreros, Lector, etc.) se ve perjudicado si se implementa en Chile el Precio Fijo o Único del libro. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

Un 18,84% de los encuestados indica que es el Autor quien más se perjudica si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, puesto que se podría ver perjudicado por la editorial y tener un menor tiraje en los libros. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

El 13,04% de los encuestados indica que es el Editor quien más se perjudica si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, ya que lo perjudica en las compras públicas realizadas por el Estado, al competir en igualdad de precio con librerías y distribuidores. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

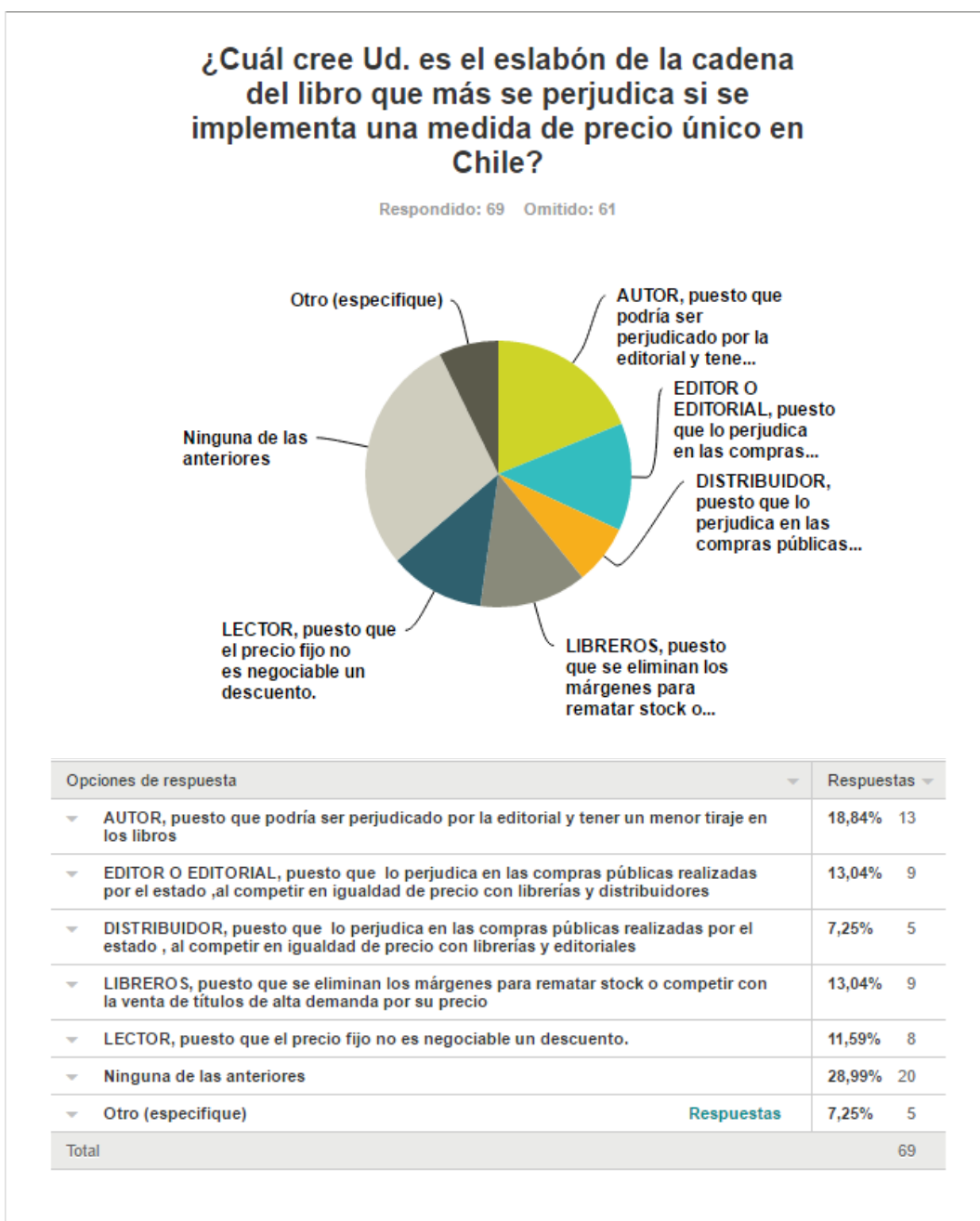
También, un 13,04% los encuestados indica que son los Libreros quienes más se perjudican si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, ya que se eliminan los márgenes para rematar stock o competir con la venta de títulos de lata demanda por su precio. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

El 11,59% de los encuestados indica que es el Lector quien más se perjudica si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, ya que con el precio fijo no es negociable un descuento. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

El 7,25 % los encuestados indica que es el Distribuidor quien más se perjudica si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, ya que lo perjudica en las compras públicas realizadas por el Estado, al competir en igualdad de precio con librerías y editoriales. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

El 7,25 % los encuestados indica que es otro el actor del eslabón de la cadena del libro quien más se perjudica si se implementa el precio fijo o único del libro en Chile, indicando las grandes cadenas de librerías y el retail. (Gráfico 7, Cuadro N° 8).

Gráfico 7, Cuadro N° 8:



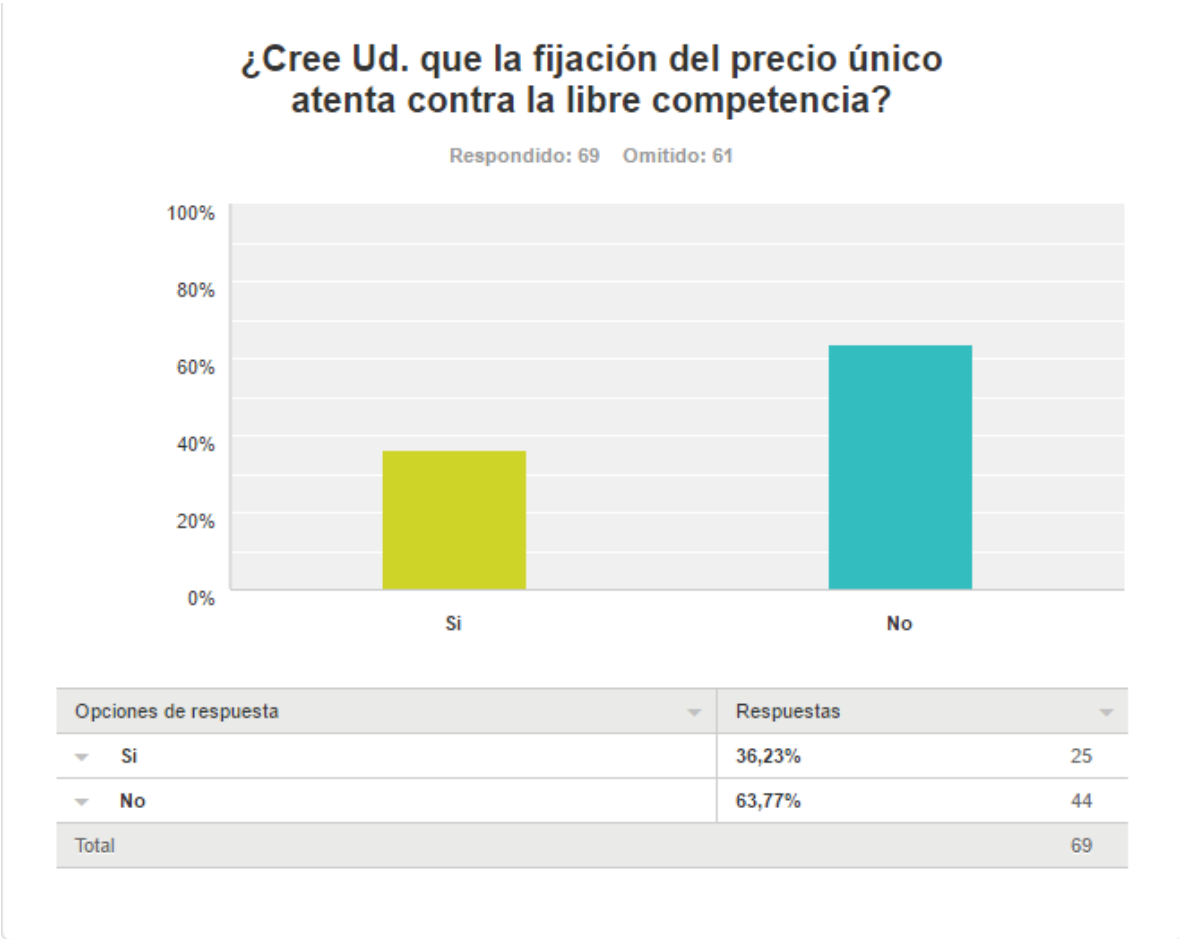
Con respecto a la pregunta ¿Cree usted que la fijación del precio único atenta contra la libre competencia?

Un 36,23% respondió que Sí, y un mayoritario 63,77% piensa que No. (Gráfico 8, Cuadro N° 9).

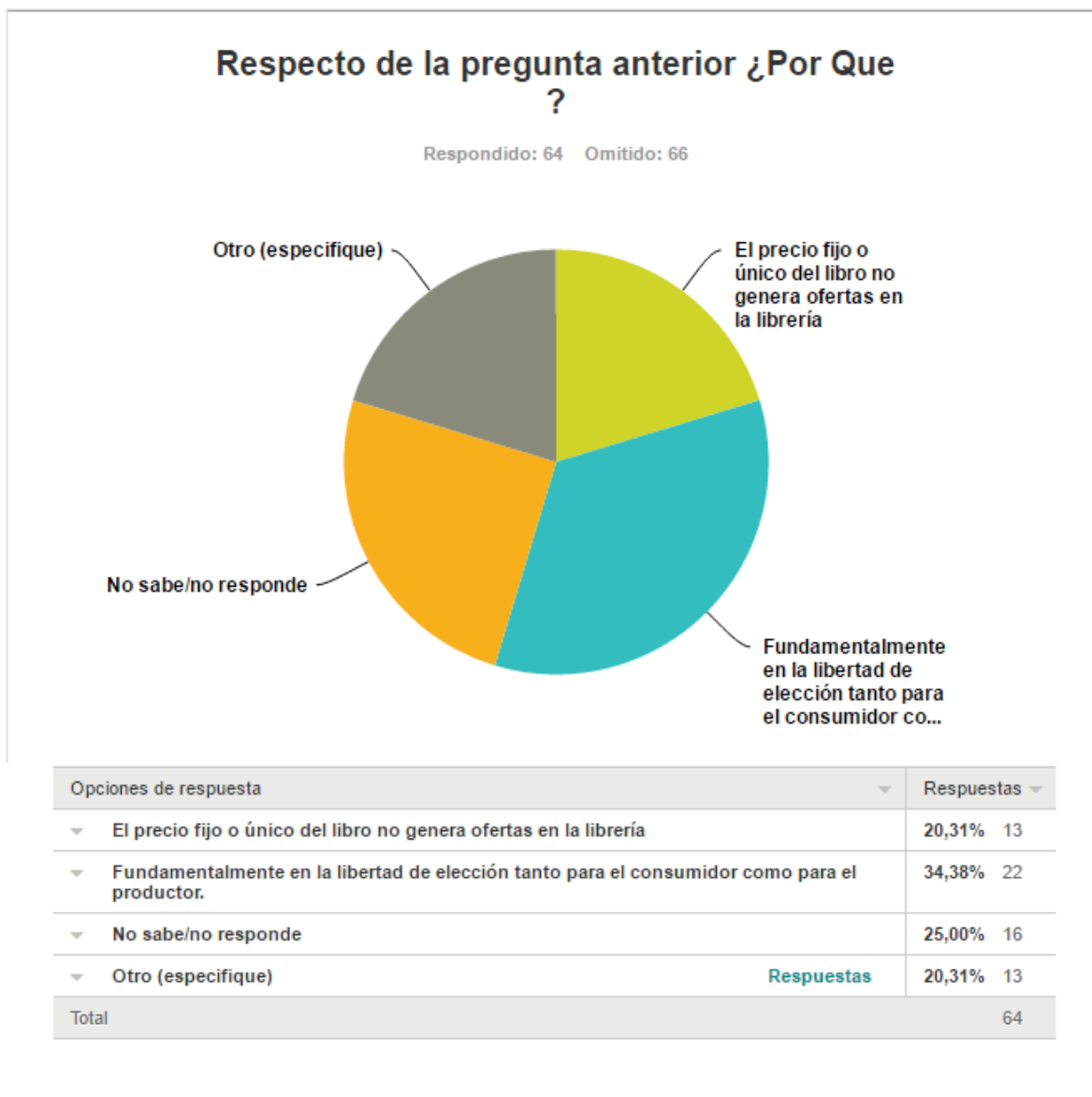
Con respecto a las razones que afectan la libre competencia, un 20,31% de las personas que respondieron esta pregunta, opinan que dicha medida afectaría la generación de ofertas en las librerías, otro 34,38% considera que afectaría en la libertad de elección tanto para el consumidor como para el productor. (Gráfico 9, Cuadro N° 10).

Un 25% no responde o no sabe. Otro 20,31% entrega distintas razones de como afectaría la medida de precio fijo o único del libro en la libre competencia o no guardan relación con la pregunta en cuestión. (Gráfico 9, Cuadro N° 10).

Gráfico 8, Cuadro N° 9:



(Gráfico 9, Cuadro N° 10):



En relación a la pregunta ¿Cree usted que la fijación del precio único aporta la bibliodiversidad?

Un 57,14% considera que aporta la bibliodiversidad y otro 42,86% de los encuestados opinan lo contrario. (Gráfico 10, Cuadro N° 11).

Con respecto a la pregunta: ¿Cree usted que la fijación del precio único aporta la bibliodiversidad?, si desagregamos las respuestas por razones, tenemos que:

Un 23,19% de los encuestados considera que Sí, puesto que genera más títulos y géneros a un precio único, aumentado la demanda. (Gráfico 11, Cuadro N° 12).

Otro 27,54% también comparte la opinión que el precio único aporta a la bibliodiversidad, dado que fomenta la edición y la creación. (Gráfico 11, Cuadro N° 12).

Un porcentaje mayor, que representa un 34,78% de los encuestados considera que el precio único **no aporta** a la bibliodiversidad, puesto que son temas diferentes y apuntan a ámbitos distintos del negocio. (Gráfico 11, Cuadro N° 12).

Un 4,35% no sabe o no responde esta pregunta. (Gráfico 11, Cuadro N° 12).

Un 10,14% considera que el precio único aporta a la bibliodiversidad, dado que esta medida indirectamente beneficia a las librerías, dando la oportunidad crear más librerías y, por ende, una mayor oferta de títulos. (Gráfico 11, Cuadro N° 12).

(Gráfico 10, Cuadro N° 11):

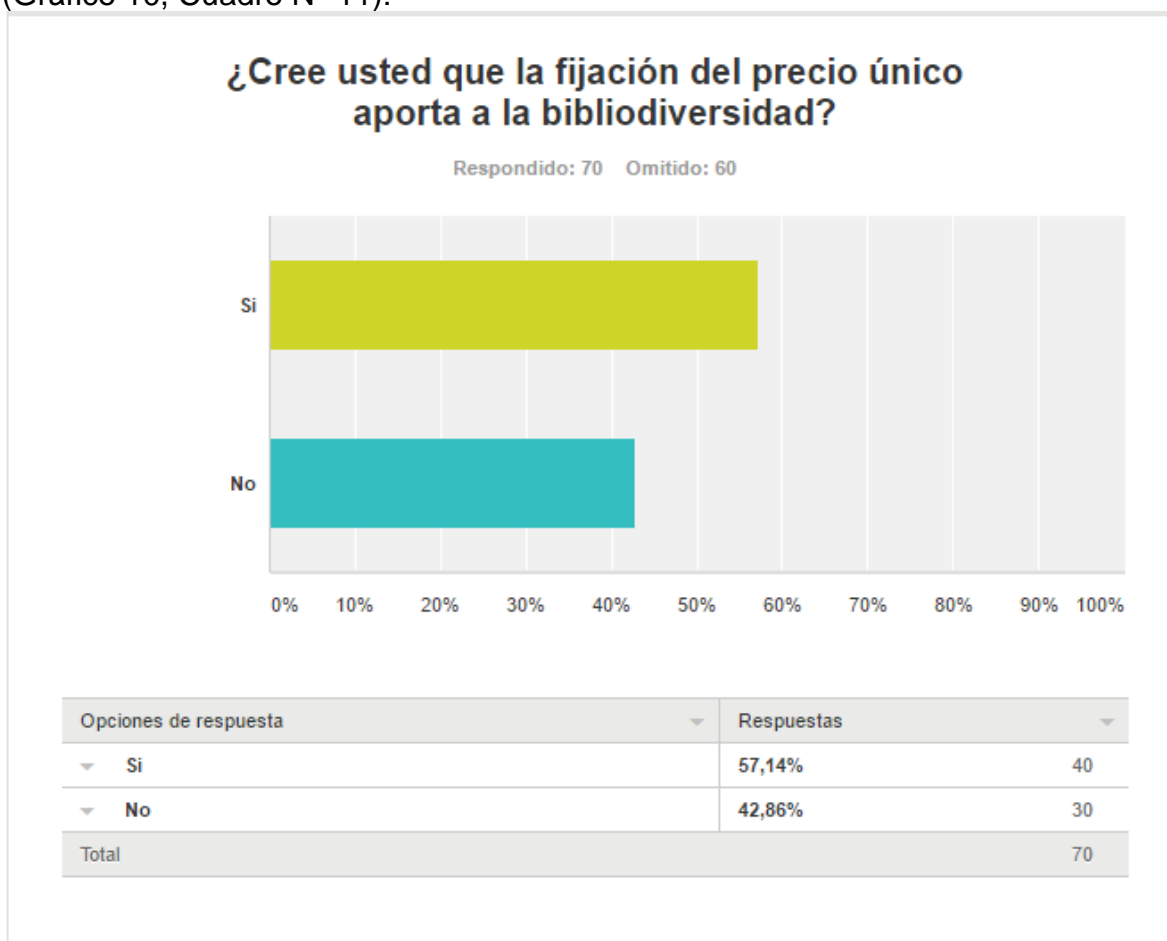
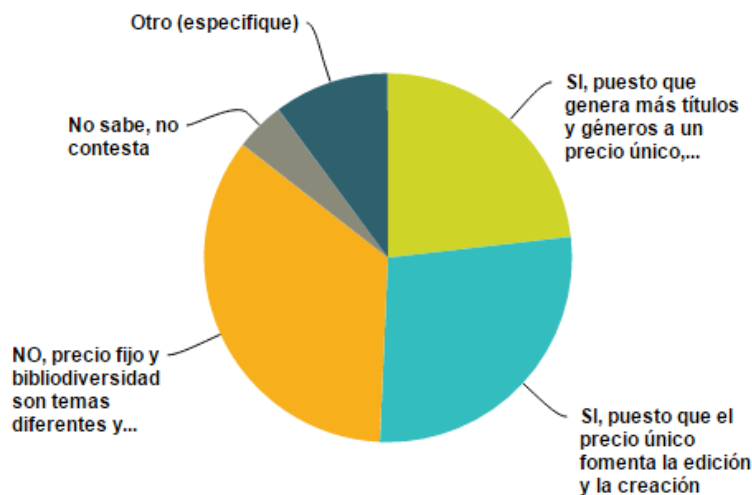


Gráfico 11, Cuadro N° 12:

### Respecto a la pregunta anterior ¿por que?

Respondido: 69 Omitido: 61



Opciones de respuesta	Respuestas
SI, puesto que genera más títulos y géneros a un precio único, aumentando la demanda	23,19% 16
SI, puesto que el precio único fomenta la edición y la creación	27,54% 19
NO, precio fijo y bibliodiversidad son temas diferentes y apuntan a ámbitos distintos del negocio	34,78% 24
No sabe, no contesta	4,35% 3
Otro (especifique) <span style="float: right;">Respuestas</span>	10,14% 7
<b>Total</b>	<b>69</b>

Con respecto a la pregunta ¿Cree usted que la fijación del precio único en Chile es suficiente para fortalecer la industria del libro en nuestro país?

El 89,96% de los consultados respondió que **no considera suficiente** la fijación del precio único en Chile para fortalecer la industria del libro en nuestro país. (Gráfico 12, Cuadro N° 13).

El 13,04% considera que la implementación del precio único en Chile, sería suficiente para fortalecer la industria del libro en nuestro país.

Ahora con respecto a la pregunta anterior ¿Por qué la fijación del precio único o fijo del libro sería suficiente para fortalecer la industria del libro en nuestro país?

Un 14,49%, indicó que sería suficiente, puesto que genera condiciones necesarias para el desarrollo de la industria. (Gráfico 13, Cuadro N° 14).

Un 66,67% cree que **no sería suficiente**, puesto que es solo un punto específico dentro de una política para el desarrollo de la industria. (Gráfico 13, Cuadro N° 14).

Un 4,35% no sabe o no contesta. (Gráfico 13, Cuadro N° 14).

Un 14,49% de los encuestados, opina que es necesario implementar otras medidas para fortalecer la industria del libro en nuestro país, como serían la eliminación del IVA a los libros, fomento de la lectura, etc. (Gráfico 13, Cuadro N° 14).

Gráfico 12, Cuadro N° 13:

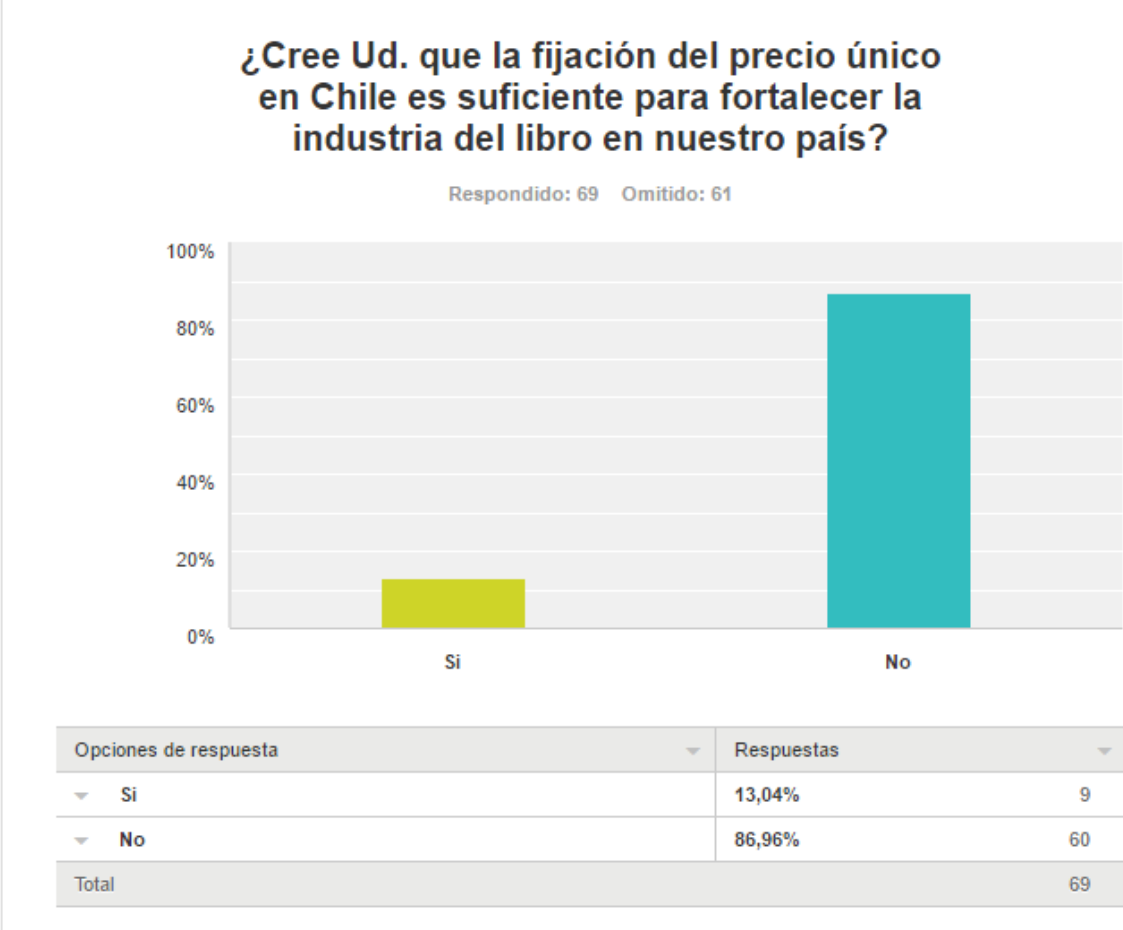
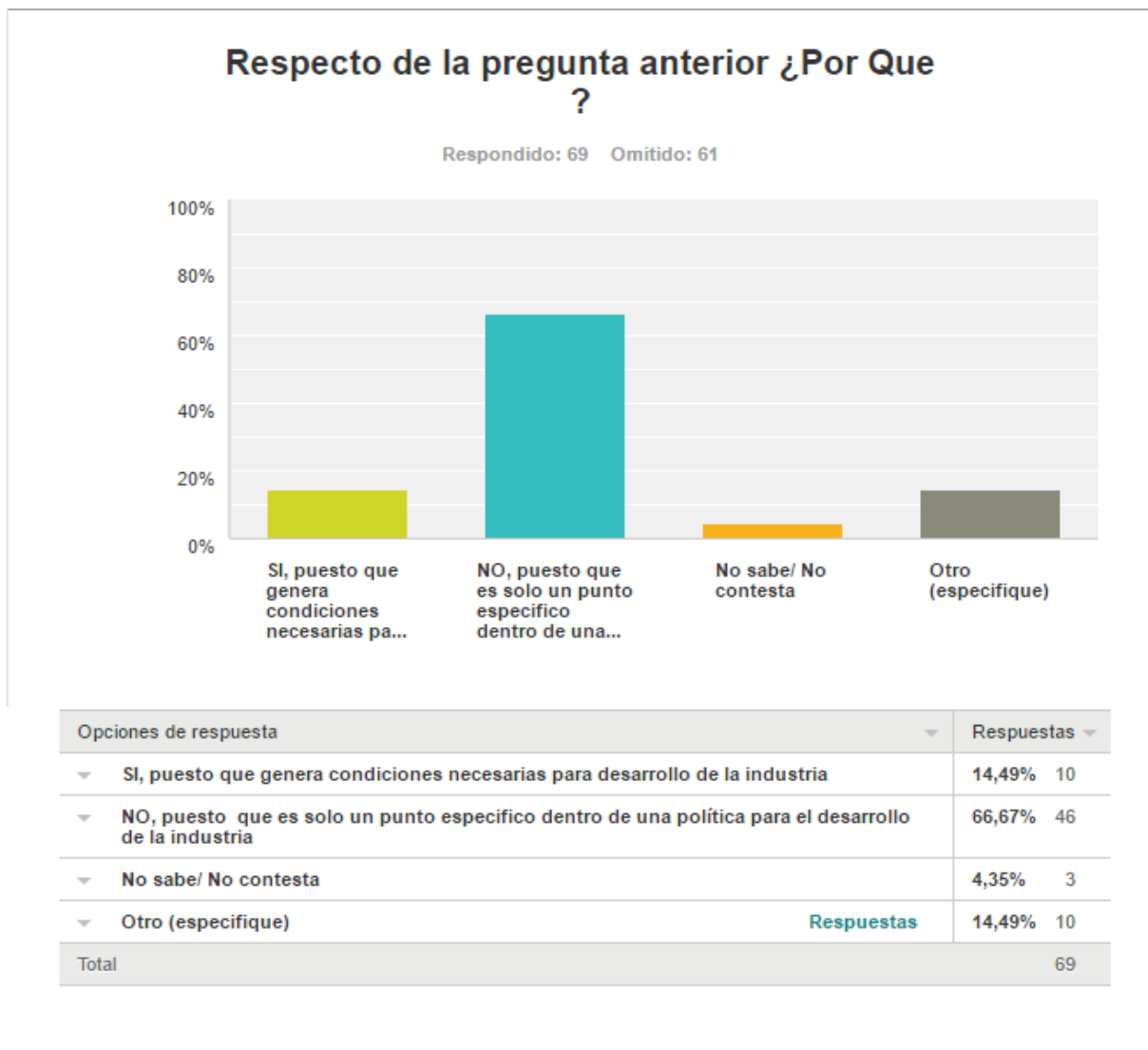


Gráfico 13, Cuadro N° 14:



## CONCLUSIONES

Para abordar con propiedad el tema de la industria del libro no se puede dejar de lado la discusión sobre el Precio Único o Fijo.

Bajo el supuesto de que “los libros son bienes culturales”, muchos países europeos poseen desde hace varios años, leyes que permiten la fijación de un precio único para cada título, fijado por el editor o el importador, y que no puede ser modificado por los distribuidores minoristas más allá de un pequeño porcentaje que les permite la ley. En palabras simples: en todos los puntos de venta, un mismo libro tiene el mismo precio.

Así, los libros son uno de los pocos productos de nuestras economías de mercado occidentales para los cuales el uso de precios fijos, o mantenimiento del precio de venta, es ampliamente conocido. Esta es una discusión en ciernes en nuestro país, pero que lentamente ha ido instalándose en la discusión respecto de la cultura y la educación.

Esta medida puede, en efecto, mejorar la producción de una gran cantidad de libros de calidad, y ampliar la disponibilidad de libros al favorecer la existencia de una extensa red de librerías.

Sin embargo, las eventuales desventajas son, por un lado, la restricción de la competencia por precio, que pueda inhibir la innovación en la industria, y que nada garantice que los editores y libreros vayan a emplear el beneficio a favor de los objetivos culturales para los cuales se diseñó.

Los que están a favor del precio fijo plantean que su ausencia lleva, en un primer momento, a una caída en los precios y aplicación de descuentos en tiendas con capacidad financiera (cadenas de librerías, grandes superficies, etc.), lo que genera dificultades a los pequeños libreros que no pueden hacer lo mismo dados sus costos o capacidad de almacenaje. Eventualmente, muchas librerías desaparecen, y la venta al detalle se concentra, generando poder monopsónico de las grandes cadenas de distribución sobre los editores. Dado esto y la eventual disminución de los volúmenes de venta minorista que acarrea el cierre de locales, se produciría una disminución de la oferta de títulos: las grandes cadenas, preocupadas por el volumen de venta, dan cabida básicamente a los libros más vendidos. La disminución de tirajes para los títulos menos vendidos eleva los costos de producción, por lo que eventualmente los precios pueden acabar elevándose.

El uso de precios fijos está ampliamente extendido en Europa donde, en 2002, diez de los quince países de la UE utilizaba el sistema (las excepciones eran: Bélgica, Finlandia, Irlanda, Suecia y Reino Unido, con sistema de precio libre). La discusión teórica al respecto es extensa y está abierta.

Con el fin de aportar a esta discusión teórica, pedimos a personas que se desempeñan en el ecosistema del libro que se pronunciaran con respecto al precio único o fijo del libro en nuestro país, a través de una encuesta en línea.

Conforme a las respuestas recibidas, nos indica sin lugar a dudas, que mayoritariamente están de acuerdo con de la implementación de esta medida y que ésta ha demostrado ser un buen mecanismo para salvaguardar la red de librerías y evitar una excesiva concentración de la comercialización final, además, de beneficiar a los lectores.

Asimismo, un 57,14% de los consultados, opina que la implementación del precio único o fijo del libro aportaría a la bibliodiversidad.

También coinciden, que si bien esta medida es importante, es insuficiente para fortalecer la industria del libro en nuestro país. Son también necesarios la concreción de las medidas que se fijaron en la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.

Es interesante agregar que un número importante de los encuestados considera que el precio único o fijo de libro no atenta contra la libre competencia.

Este estudio, también, nos entregó información en cuanto al nivel de educación alcanzado por quienes trabajan en el ecosistema del libro, los datos muestran que un 46,48% tiene estudios universitarios de pregrado y un 43,66% de ellos posee postgrados universitarios y el 8,45% solo cursó enseñanza media. A la luz de estas cifras, se puede afirmar que los encuestados conforman un grupo con altos niveles de formación académica.

Debemos indicar que un punto importante en la discusión de un precio fijo o único del libro en Chile es referido a si afecta al libre mercado. Si bien, en nuestra investigación, podemos indicar, que un 69% de los encuestado cree que no afecta, también, podemos afirmar, que en países como España, México, Argentina, no es una anomalía en la economía de libre mercado, pues una política de fijación de precio existe en otras industrias como la de los Periódicos, Tabaco, donde estos productos se venden a un mismo precio en todos los puntos de ventas.

Desde el punto de vista práctico la política de precio fijo tanto en Argentina como en México se desarrolla sin inconvenientes, desde un principio hubo una fuerte negativa desde las editoriales que concentran la industria en mayor cantidad, pero el apoyo de la clase política y ciudadana facilitó que se forjaran leyes que desarrollaran una política pública de precio o único del libro, Provocando un mayor desarrollo en la industria, desde punto de vista del lector y editoriales, mejorando la competencia y el progreso de la industria en igualdad de condiciones.

En Chile, desde el punto de vista de la industria del libro, en su mayoría y como lo demuestra nuestra investigación están a favor de una política de precio o único del libro, es importante destacar que está pendiente una mayor iniciativa política.

Si bien en el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet 2006-2010 esta política se encontraba en agenda, en los próximos gobiernos dejó de estar en primera línea de la Agenda política, sucedido a esto falta apoyo de todos los sectores tanto de Gobierno como de oposición.

En Chile, hoy una política de precio fijo o único del libro es necesaria para forjar no solo más alternativas en la industria del libro, sino que para observar la industria como un bien cultural y no como lo vemos hoy, como mercancía.

## BIBLIOGRAFÍA:

AGUILAR VILLANUEVA, Luis (1996) *La Hechura de las Políticas. Estudio introductorio y edición*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México.

CNCA (2006) *Política Nacional del Libro y la Lectura. Propuesta del Consejo Nacional del Libro y la lectura*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), Chile

CNCA (2015) *Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020. Propuesta del Consejo Nacional del Libro y la lectura*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), Chile

España LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.: <http://www.bne.es/fr/Servicios/NormasEstandares/DocumentosProfesionales/LeyDeLaLecturaDelLibroYDeLasBibliotecas/index2.html>

FUENTES, Lorena; FERRETI, Pierina; CASTRO, Felipe; ORTEGA, Rodrigo (2015) *La edición independiente en Chile. Estudio e historia de la pequeña industria (2009-2014)*, Cooperativa de Editores de la Furia, Santiago de Chile.

HERNÁNDEZ Sampieri Roberto, Fernández Collao Carlos, Baptista Lucio Pilar: Metodología de la investigación, cuarta edición: [https://docs.google.com/file/d/0BxA2vs\\_RKRvJYjU5Zjk2ZDAtYzY5Ni00ZjhhLWFIM2YtYTdiYzhiNTUyN2Yw/edit?hl=es](https://docs.google.com/file/d/0BxA2vs_RKRvJYjU5Zjk2ZDAtYzY5Ni00ZjhhLWFIM2YtYTdiYzhiNTUyN2Yw/edit?hl=es)

LA ENCUESTA, Lic. Margarita Pobeá Reyes, Sala de lectura digital David Wald. <http://files.sld.cu/bmn/files/2015/01/la-encuesta.pdf>

La ley de precio fijo y la experiencia argentina. Ni tanto ni tan poco, Cerlalc. [http://www.cerlalc.org/revista\\_precio/pdf/art06.pdf](http://www.cerlalc.org/revista_precio/pdf/art06.pdf)

Ley 25.542 de defensa de la actividad librera, Argentina Enero 8 de 2002. <http://web.archive.org/web/20110706084354/http://www.editores.org.ar/25542.html>

MARTINEZ, Rafael (2000) *En defensa del lector, Precio fijo del libro ¿Por qué?* Madrid. España.

NARESH K. Malhotra, Métodos de investigación 3° edición especial [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/ENCUESTA\\_Trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/ENCUESTA_Trabajo.pdf)

Sampieri <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/files/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

SCHWARTZ, Pedro (1998) *El precio de los libros. Argumentos para una polémica*, IDELCO Instituto de Estudios del Libre Comercio. Unión Editorial S.A. Madrid. España.

SUBERCASEAUX, Bernardo (2000) *Historia del libro en Chile (Alma y Cuerpo)*, Ed. Lom, Chile

TRESPALACIOS, Vázquez y Bello Métodos de investigación 3° edición especial  
[https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/ENCUESTA\\_Trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/ENCUESTA_Trabajo.pdf)

## Encuesta sobre Precio Único o Fijo del Libro en Chile

**Sexo:** Hombre 1. ( ) Mujer 2. ( )

**Edad:** 1. ( ) 18-24 2. ( ) 25-34 3. ( ) 35-44 4. ( ) 45-54 5. ( ) 55 o más

**Región:** ..... **Comuna:**  
.....

### Ocupación:

- |                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1. ( ) Trabajando           | 2. ( ) Buscando Trabajo |
| 3. ( ) Estudiando           | 4. ( ) Jubilado         |
| 4. ( ) Quehaceres del Hogar | 5. ( ) Otro: .....      |

### Nivel Educativo:

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. ( ) Básica                      | 2. ( ) Media Humanista o Técnica |
| 3. ( ) Centro de Formación Técnica | 4. ( ) Instituto Profesional     |
| 5. ( ) Universitaria               | 6. ( ) Posgrado                  |

1. ¿Cree Ud. que la fijación del precio único ayudaría a fortalecer la industria editorial en Chile??

1. ( ) Si → **Pase a Pregunta 2**

2. ( ) No → **Pase a Pregunta 2**

2. ¿Por qué?

- A) SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, permite tener el mismo precio en todas las regiones del país.
- B) SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, las librerías podrían competir en mejores condiciones, incluyendo las compras públicas.
- C) SI, con la fijación del precio único o fijo del libro, se podría fomentar la creación de nuevos puntos de venta compitiendo en igualdad de condiciones
- D) SI, la fijación del precio único o fijo del libro, ha demostrado ser un buen mecanismo para salvaguarda la red de librería y evitar una excesiva concentración en la comercialización final.
- E) SI, la fijación del precio único o fijo del libro, ha contribuido a limitar el alza de precio en los libros
- F) NO, con la fijación del precio único o fijo del libro, no permitiría competencia de precio entre libreros y distribuidores
- G) NO, con la fijación del precio único o fijo del libro, solo se enfoca en el fortalecimiento de las librerías y no a toda la industria
- H) NO, la fijación del precio único o fijo del libro, puede contribuir al alza sostenida en los precios de los libros
- I) Otros (a), especifique

3. ¿Cuál cree Ud. qué es el eslabón de la cadena del libro que más se beneficia si se implementa una medida de precio único en Chile? **Marque sólo una opción.**

1. ( ) Autor
2. ( ) Agente o representante del autor
3. ( ) Editor o editorial
4. ( ) Distribuidor
5. ( ) Libreros
6. ( ) Lector

4. ¿Por qué cree Ud. que se beneficia ese eslabón?

- A) AUTOR, puesto que el precio fijo incide en el volumen de ventas de las editoriales , produciendo un efecto multiplicador
- B) EDITOR O EDITORIAL, puesto que aseguraría una ganancia más clara cuando se comercializa un libro , y además pueden competir de mejor manera micros, y grandes editoriales
- C) DISTRIBUIDOR, puesto que le permitiría competir en igualdad de condiciones con librerías y editoriales
- D) LIBREROS, puesto que el precio fijo o único del libro permitiría tener mayor poder de negociación , además competir en igualdad de condiciones con supermercado y grandes tiendas
- E) LECTOR ,puesto que genera confianza al encontrar el libro al mismo precio en todos los puntos de ventas
- F) Otros (a), especifique

5. ¿Cuál cree Ud. es el eslabón de la cadena del libro que más se perjudica si se implementa una medida de precio único en Chile? **Marque sólo una opción.**

1. ( ) Autor
2. ( ) Agente o representante del autor
3. ( ) Editor o editorial
4. ( ) Distribuidor
5. ( ) Libreros
6. ( ) Lector
7. ( ) Otros. Especifique

6. ¿Por qué cree Ud. que se perjudica ese eslabón?

- A) AUTOR, puesto que podría ser perjudicado por la editorial y tener un menor tiraje en los libros.
- B) EDITOR O EDITORIAL, puesto que lo perjudica en las compras públicas realizadas por el estado ,al competir en igualdad de precio con librerías y distribuidores
- C) DISTRIBUIDOR, puesto que lo perjudica en las compras públicas realizadas por el estado , al competir en igualdad de precio con librerías y editoriales
- D) LIBREROS, puesto que se eliminan los márgenes para rematar stock o competir con la venta de títulos de alta demanda por su precio
- E) LECTOR, puesto que el precio fijo no es negociable un descuento.
- F) Ninguna de las anteriores
- G) Otros, especifique.

7. ¿Cree Ud. que la fijación del precio único atenta contra la libre competencia?

- 1. ( ) Si
- 2. ( ) No

8. ¿Por qué cree Ud. que atenta contra la libre competencia?

- A) El precio fijo o único del libro no genera ofertas en la librería
- B) Fundamentalmente en la libertad de elección tanto para el consumidor como para el productor.
- C) No sabe/no responde
- D) Otras / Especifique

9. ¿Cree usted que la fijación del precio único aporta a la bibliodiversidad?

- 1. ( ) Si
- 2. ( ) No

10. ¿Por qué cree que aporta a la bibliodiversidad?

- A) SI, puesto que genera más títulos y géneros a un precio único, aumentando la demanda
- B) SI, puesto que el precio único fomenta la edición y la creación
- C) NO, precio fijo y bibliodiversidad son temas diferentes y apuntan a ámbitos distintos del negocio
- D) No sabe, no contesta
- E) Otros, especifique

[Empty box for header information]

11. ¿Cree Ud. que la fijación del precio único en Chile es suficiente para fortalecer la industria del libro en nuestro país?

1. ( ) Si → **Pase a Pregunta 12**

2. ( ) No → **Pase a Pregunta 12**

12. ¿Por qué?

A) SI, puesto que genera condiciones necesarias para desarrollo de la industria

B) NO, puesto que es solo un punto específico dentro de una política para el desarrollo de la industria

C) No sabe/ No contesta

D) otros, especifique

[Empty box for answer to question 12]